Informe de Empalme

Secretaría Distrital de Movilidad

Octubre de 2015

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ HUMANA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA 5
Análisis de la Planta de Personal 7
3. AVANCES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN 11
3.1. Auditoría 11
3.2. Planes de Mejoramiento Interno 11
3.3. Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría 12
3.4. Organización de archivos de gestión 16
3.5. Sistema tecnológico de soporte a la gestión 17
4. RECURSOS FÍSICOS 19
4.1. Estado global de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles 19
4.2. Sedes y usos de la entidad 20
4.3. Herramienta de control de bienes 21
4.4. Principales Contratos en Ejecución 22
4.5. Programa de Seguros 23
4.5.1. Semaforización 23
4.5.2. Subdirección Administrativa y Estación Metropolitana 23
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 24
6. INFORMACIÓN JURÍDICA 25
6.1. Procesos Judiciales 25
6.1.1. Acciones de Tutela 26
6.1.2. Conciliaciones Extrajudiciales 26
7. INFORMACIÓN DE PLANEACIÓN 27
8. GESTIÓN PRESUPUESTAL 30
9. TEMAS INSTITUCIONALES QUE DEBERÍAN CONTINUAR 31
9.1 Subsecretaría de Gestión Corporativa 32
9.2 Subsecretaría de Servicios de la Movilidad 36
9.3. Subsecretaría de Política Sectorial 46

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal, y de su expansión en el área rural de la ciudad, en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

El Acuerdo 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital y se expiden otras disposiciones"*, creó la Secretaría de Movilidad y la asignó como cabeza del Sector y así mismo, le otorgó una serie de funciones asociadas al diseño e implementación de políticas, planes y programas en temas de tránsito y transporte; mientras que en el Plan Maestro de Movilidad, Acuerdo 319 de 2006, se le delegan funciones de control, vigilancia y sanción.

La Secretaría Distrital de Movilidad fue creada el 01 de enero de 2007 con el fin de constituirse en el Organismo de Tránsito en el Distrito Capital, en atención a la extinta Secretaría de Tránsito y el Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT, los cuales fueron definitivamente liquidados el 31 de diciembre de 2009, heredando esta nueva entidad, todos aquellos asuntos que en virtud de las competencias asignadas mediante Decreto 567 de 2006, se debían asumir y que por su misma dinámica, no fue posible liquidar hasta esa fecha, tales como la cartera a favor de la entidad, la cual vincula principalmente la relacionada con comparendos, así como los procesos judiciales relacionados con las concesiones de trámites de tránsito y patios.

A partir del cumplimiento estricto de la normatividad vigente, el quehacer de la Secretaría Distrital de Movilidad se constituye en un compromiso de seguridad para los ciudadanos, quienes circulan por las calles de Bogotá. Los principios como la accesibilidad, calidad, eficiencia y universalidad, se traducen en decisiones que implican grandes transformaciones para la ciudad, buscando mejorar y reivindicar las condiciones para la concreción del derecho fundamental de los ciudadanos a la movilidad.

La movilidad se constituye en un eje fundamental de crecimiento ordenado, en concordancia con los diferentes modos de transporte ambientalmente sostenibles y que dan respuestas concretas a las necesidades de las personas, porque la ciudad plantea nuevos modelos de hacerla y vivirla.

Paralelo a estos retos para la ciudad, la Entidad se esfuerza por trabajar internamente los temas de Ética y Mejoramiento Continuo, razón por la cual en el

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

marco del Programa de Reconocimiento y Estímulos para la Mejora Institucional – PREMI, la Secretaría Distrital de Movilidad obtuvo el Primer Puesto en el *"Componente de Mejora Institucional"* al igual que en la *"Estrategia de Probidad y Transparencia"*.

La "Estrategia de Probidad y Transparencia" denominada "PÁSESE DE HONESTO" tuvo como objetivo general el desarrollo de campañas con la participación de todas las dependencias con el fin de orientar la cultura organizacional en las **TEP** (**T**ransparencia, **É**tica y **P**robidad), como eje central, en el que se abarca el sentido de pertenencia y el respeto en el entorno laboral como los pilares para propiciar un cambio de actitud de los servidores públicos de la Secretaria Distrital de Movilidad.

De otra parte, uno de los Componentes de Mejora Institucional fue la estrategia "GENTE SIG", con la cual se buscó generar la identidad del Sistema Integrado de Gestión en cada servidor público de la Entidad, se implementaron con calidad y oportunidad los 34 productos programados por la Secretaría General en cumplimiento a la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001:2011 y por medio de los diferentes recursos gráficos, textuales, participativos y lúdicos, se promovió el sentido de pertenencia hacia el Sistema Integrado de Gestión – SIG y los subsistemas que lo conforman: Calidad, Control Interno, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental, Seguridad de la Información, Responsabilidad Social y Gestión Documental, siendo éste último uno de los principales retos de la Secretaría de Movilidad en materia de gestión administrativa, teniendo en cuenta el gran volumen de información que se recibe y produce diariamente en la SDM.

Respecto a éste Subsistema de Gestión Documental y Archivo es preciso indicar que la Entidad no contaba con tablas de retención documental (TRD) aprobadas por el Archivo Distrital, que le permitieran llevar un archivo organizado, pero gracias a la gestión adelantada en las últimas vigencias, el Consejo Distrital de Archivo aprobó las TRD en el año 2015, lo que conlleva a su implementación a través del contrato adjudicado en el mes de octubre. El gran reto para el 2016 será la transición organizada a esta nueva forma de manejar los archivos: aplicación de las TRD, elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD, archivo central y outsourcing.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

2.ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA

En este capítulo se realizará la descripción de la estructura orgánica de la entidad, su marco normativo, el organigrama, el manual de funciones, entre otros temas estratégicos que han sufrido cambios durante la administración de la Bogotá Humana.

La estructura orgánica que soporta la actividad de la Secretaría Distrital de Movilidad, corresponde a una de tipo funcional con oficinas staff en su línea de Dirección y la presencia de Comités, que corresponden a directrices de diferentes normas.

Esta condición le otorga características como autoridad basada en conocimiento, comunicaciones menos jerarquizadas, decisiones fundadas en la especialidad y aporte de cada dependencia de acuerdo con su nivel.

La Subsecretaría de Gestión Corporativa a través de las Direcciones y Subdirecciones cumple las funciones de apoyo para suministrar los recursos necesarios. La Subsecretaría de Política Sectorial, es el área que se encarga de la planeación y orientación de las políticas del sector y, la Subsecretaría de Servicios de la Movilidad tiene a su cargo la gestión y control en la vía y la prestación de servicios directos a los ciudadanos.

La actual estructura y las funciones de cada una de las dependencias están expresadas en el Decreto 567de 2006 “Por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones”.

A continuación se presenta la estructura actual:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Organigrama Secretaría Distrital de Movilidad

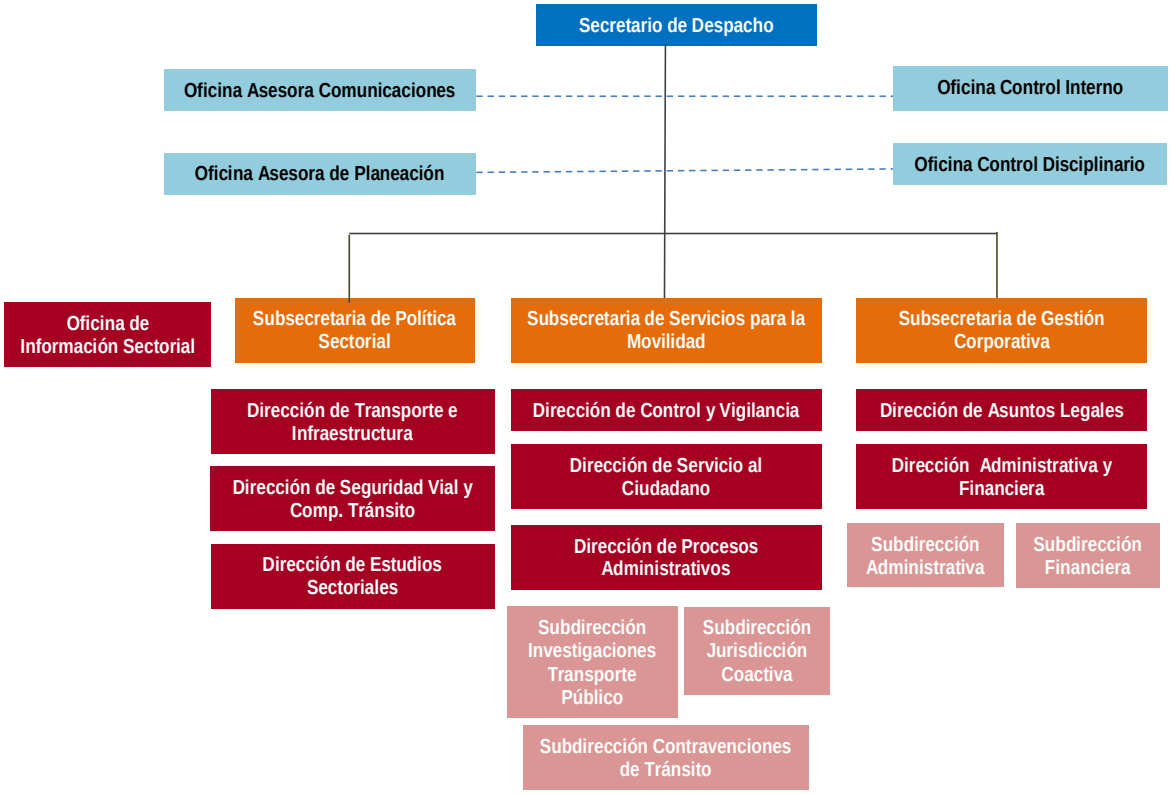

Fuente: Subdirección Administrativa

Manual de funciones y código de ética

El Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales que responde a la configuración de la estructura y planta de empleos actual, existe al amparo de la Resolución 442 de 2015, mediante la cual se acogieron las modificaciones solicitadas por la Circular 03 de 2015[1] del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, que a su vez responde a lo ordenado por el Decreto Nacional 2484 de 2014[2], sobre la inclusión de los núcleos básicos de conocimiento dentro de los requisitos de los empleos.

De otra parte, la Secretaría mediante la Resolución 649 de 2014 refrenda el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética. En el Código de Ética se integran los principios y valores que los servidores públicos hacen propios y aplican en el

[1] Circular 03 de 2015: Urgente Ajustes Manuales específicos de Funciones y Competencias Laborales. Ver en: http://www.serviciocivil.gov.co/files/Circulares_2015/Circualr_003_2015%20Urgente%20Ajustes%20Manuales%20Especificos%20de%20Funciones%20y%20Competencias%20Laborales.pdf

[2] Ver en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60119

desarrollo personal y profesional, estableciendo claramente conductas de actuación que rigen el diario desempeño y ayudan a tener credibilidad ante la ciudadanía.

Reestructuración administrativa

El Decreto 567 de 2006 adoptó la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría, a su paso el Decreto 568 de 2006 establece la planta de cargos de la Entidad. Las resoluciones 442 y 200 de 2015 adoptan los Manuales de Funciones de los funcionarios de la Secretaría, de planta y provisionales.

En diciembre de 2013 se hizo entrega de la primera versión al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD- del documento técnico para el ajuste del Manual de Funciones, quien emitió su concepto y sugerencias sobre los documentos y el proceso en general, tales recomendaciones fueron acogidas y completados los documentos restantes. A la fecha se está adelantando el ajuste del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, de acuerdo con la propuesta de planta de empleos resultante tras la aplicación del estudio de cargas laborales y la definición de la nueva estructura organizacional.

En el cuatrienio no se adelantó alguna restructuración administrativa pero se encuentra en marcha un proceso orientado hacia tal fin. En cuanto a incorporaciones en este momento se están adelantando gestiones con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- para realizar una oferta pública de empleos que comprendería 144 cargos vacantes que actualmente se encuentran en provisionalidad.

Planta de Personal

A continuación se presenta la relación de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad por cargo (planta temporal -PT-, carrera administrativa -CA-, provisionales -P- y libre nombramiento y remoción -LNR-).

Es importante precisar que, teniendo en cuenta la deficiencia en cantidad de personal de planta que cumpla las labores diarias y estratégicas de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se efectuaron los estudios técnicos para la creación de los empleos temporales en la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales fueron presentados ante las instancias respectivas, evidenciando la necesidad de recurso humano para atender temas estratégicos que en la actualidad la Entidad tiene a su cargo, funcionarios que se proyectó estén vinculados hasta junio de 2016, según

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

concepto técnico del Departamento Administrativo del Servicio Civil NR-2015DE2218O1[3].

Tabla 1. Personal de planta vinculado a la Secretaría Distrital de Movilidad

Nivel	Cargo	Total No. cargos	Código	No. cargos provistos	Grado	Asignación básica	LNR	CA	P	PT	Vac.
DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	1	020	1	09	6.586.606	1				
	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	3	045	3	08	5.873.764	3				
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	009	1	07	5.243.379	1				
	DIRECTOR TECNICO	7	009	7	07	5.243.379	7				
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	068	1	05	4.290.987	1				
	SUBDIRECTOR FINANCIERO	1	068	1	05	4.290.987	1				
	SUBDIRECTOR TÉCNICO	3	068	3	05	4.290.987	3				
	JEFE DE OFICINA	1	006	1	07	5.243.379	1				
	JEFE DE OFICINA	2	006	2	06	4.784.819	2				
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA	2	115	2	06	4.784.819	2				
	ASESOR	3	105	3	06	4.784.819	3				
	ASESOR	3	105	3	05	4.290.987	3				
	ASESOR	2	105	2	04	3.888.041	2				
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	222	1	32	4.784.819			1	0	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2	222	2	30	3.888.041		1	1	0	0
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	35	222	32	27	3.389.019		13		19	3
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	63	222	55	19	2.882.536		33	17	5	8
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	219	30	18	2.740.840		9	4	17	6
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	219	31	15	2.658.052		11	20	0	11
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	219	4	13	2.519.709		0	4	0	6
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	79	219	53	12	2.456.854		5	18	30	26
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	219	8	08	2.211.781		1	7	0	7

[3] En el numeral 9.1 de este informe se ampliará el tema de la Planta Temporal.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Nivel	Cargo	Total No. cargos	Código	No. cargos provistos	Grado	Asignación básica	LNR	CA	P	PT	Vac.
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	123	219	83	05	2.028.474		1	4	78	40
TÉCNICO	TECNICO OPERATIVO	87	314	66	04	1.434.615		7	4	55	21
	TECNICO OPERATIVO	18	314	12	12	1.825.033				12	6
ASISTENCIAL	SECRETARIO	1	440	0	26	1.987.918		0	0	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	1	20	1.749.872		1		0	0
	SECRETARIO	1	440	1	11	1.291.677		1	0	0	0
	SECRETARIO	4	440	4	09	1.232.224		1	3	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	407	14	09	1.232.224		7	7	0	1
	CONDUCTOR	6	480	5	09	1.232.224		2	3	0	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	43	407	23	06	1.163.883		0	20	3	20
	TOTAL	**612**		**455**			**30**	**93**	**113**	**219**	**157**

Fuente: Subsecretaría de Gestión Corporativa SDM

A continuación se relaciona una tabla con la información de los Contratos de Prestación de Servicios, de acuerdo con el nivel y área a la que están vinculados, siendo preciso indicar que la misma deficiencia en cantidad de personal de planta que fue expuesta anteriormente, es la que justifica cada año la cantidad de contratos de prestación de servicios existentes[4]. Temas específicos tales como la presencia del grupo guía en las calles de la ciudad, la verificación de los planes estratégicos de seguridad vial, el grupo de pedagogía para mejorar la seguridad vial, el grupo de Cable Aéreo, TICs, recaudo y cobro de cartera, atención en Supercades y Centros Locales de Movilidad, entre otros, generan la necesidad de contar con profesionales y técnicos de diferentes ramas que tengan la idoneidad suficiente para gestionar diaria y estratégicamente las diversas actividades de la Entidad.

Tabla 2. Contratistas SDM

SUBSECRETARÍA	AREA Y/O DEPENDENCIA	GRUPO	CONTRATOS VIGENTES
POLÍTICA SECTORIAL	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	Gestión de la Demanda/Estudios de Transito	1
		Gestión del Riesgo	1
		APP	1
		Encuesta de Movilidad	1
		VTA	1

[4] Cada Ordenador de Gasto expide el informe técnico de justificación de los contratos de prestación de servicios de la Entidad.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

SUBSECRETARÍA	AREA Y/O DEPENDENCIA	GRUPO	CONTRATOS VIGENTES
		PEEMUS	1
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	Estrategia Lúdico-Pedagógica	3
		Estudios de Transito	5
		Gestión	5
		Pactos	7
		Planes De Manejo De Tránsito	2
		Planes Estratégicos De Seguridad Vial	14
		Pedagogía	21
		Administrativo	4
		Investigaciones	1
		Divulgación	1
	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Accesibilidad	3
		Cables Aéreos	24
		Cargue y Descargue	5
		Equipamientos SITP	2
		Estacionamiento en Vía	2
		Infraestructura	3
		Metro	1
		Optimización de Ciclorutas	7
		Rutas SITP	5
		Terceros Afectados	2
		Administrativo	1
		Bicicleta Pùblica	1
	SUBPOLÌTICA	Despacho SPS	2
	OFICINA INFORMACIÓN SECTORIAL	SIMUR y Sistemas de Información integrados	21
TOTAL POLITICA			**148**
SERVICIOS	COACTIVA	ACUERDOS	48
		ARCHIVO	18
		DEPURACION	25
		DPS	8
		EMBARGOS	9
		EXCEPCIONES	7
		GESTIÓN	6
		PATIOS	1
		SECUESTRES	1
		TPTE. PÚBLICO	21
		VIGILANCIA PROCESAL	3
	CONTRAVENCIONES	ARCHIVO	19
		DENUNCIAS	1
		DPS	10
		GESTIÓN	21
		REINCIDENCIA	6
		SUBSANACIONES	8
		SUPERCADE	45
	CONTROL Y VIG.	ARCHIVO	1
		GESTIÓN	4
		GRUPO GUIA	291
		PMTS	28
		POLICÍA	2
		SEMAFOROS	42
		SEÑALIZACIÓN	27
		SIG	12
		SIT	3
		TTO Y TTE	31
	DIR. PROCESOS	ARCHIVO	1
		EXPEDICIÓN DE ACTOS	9
		GESTIÓN	12
		COACTIVA	4
	INVESTIG. AL	ARCHIVO	3

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

SUBSECRETARÍA	AREA Y/O DEPENDENCIA	GRUPO	CONTRATOS VIGENTES
	TRANSP.	EXPEDICIÓN DE ACTOS	6
		GESTIÓN	7
		SUPERCADE	1
	SERV. AL CIUDADANO	CLM	45
		CURSOS	2
		GESTIÓN	22
		INFORMACIÓN	15
		PATIOS	25
		RED CADE	28
	SUBSERVICIOS	ARCHIVO	9
		GESTIÓN	24
		SEMAFORIZACION	2
	SUBSERVICIOS	GESTIÓN	2
TOTAL SERVICIOS			**915**
GESTIÓN	ADMINISTRATIVA	ARCHIVO	38
		GESTIÓN	26
	COMUNICACIONES	GESTIÓN	17
	CONTROL INTERNO	GESTIÓN	3
	DAL	CONTRATACIÓN	7
		DEFENSA JUDICIAL	3
		GESTIÓN	6
	PLANEACIÓN	GESTIÓN	8
	SUBCORPORATIVA	GESTIÓN	9
	FINANCIERA	GESTIÓN	11
TOTAL CORPORATIVA			**128**
TOTAL SDM			**1.191**

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones - Oficina Asesora de Planeación - SDM

3. AVANCES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN

A continuación se describen las acciones adelantadas en la Oficina de Control Interno.

3.1. Auditoría

La Oficina de Control Interno – OCI durante cada una de las vigencias 2012 a 2015 programó y ejecutó el Programa de Evaluación y Auditorías Internas -PEAI, así:

Tabla 3. Auditorías

2012	2013	2014	2015
10	23	34	26

Fuente: Oficina de Control interno

3.2. Planes de Mejoramiento Interno

Producto de los resultados de evaluaciones, auditorias y seguimientos dispuestos en el Programa de Evaluación y Auditorías Internas –PEAI- de las vigencias 2012 a 2015 se ha realizado seguimiento por parte de la OCI a la formulación, implementación y evaluación de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas incorporadas en los respectivos planes de mejoramiento por proceso:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Tabla 4. Planes de mejoramiento Interno

Auditorias, evaluaciones y seguimientos	Planes de mejoramiento	
	Abiertas	Cerradas
Vigencia 2012	120	38
Vigencia 2013	266	65
Vigencia 2014	346	296
Vigencia 2015	167	189

Fuente: Oficina de Control Interno

Con corte a 30 de septiembre de 2015, el estado actual de las acciones preventivas, correctivas y de mejora en el plan de mejoramiento por proceso es:

Tabla 5. Plan de Mejoramiento por Proceso

Dependencia	Total acciones
Dirección Administrativa y Financiera	5
Dirección de Asuntos Legales	54
Dirección de Control y Vigilancia	14
Dirección de Estudios Sectoriales	1
Dirección de Procesos Administrativos	1
Dirección de Procesos Administrativos y otros	2
Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Transito	3
Dirección de Servicio al Ciudadano	19
Dirección de Transporte Infraestructura	2
Grupo de Fortalecimiento SICON	9
Oficina Asesora de Planeación	1
Oficina de Control Interno	15
Oficina Información Sectorial	1
Subdirección Administrativa	7
Subdirección de Contravenciones de Tránsito	3
Subdirección de Jurisdicción Coactiva	9
Subdirección Investigaciones de Transporte Público	5
Subsecretaria de Gestión Corporativa	3
Subsecretaria de Política Sectorial	1
Subsecretaria de Servicios - Dirección Control y Vigilancia	1
Subsecretaria Servicios de Movilidad	4
Subsecretarias	7
Total general	**167**

Fuente: Oficina de Control Interno

3.3. Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría

De acuerdo con los resultados de auditorías regulares y especiales realizadas por la Contraloría Distrital de Bogotá en las vigencias 2012 a 2015, se encuentran los siguientes resultados:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Tabla 6. Resultados Auditorias regulares y especiales

Auditoria	Total Hallazgos
PAD 2012 Ciclo I Modalidad regular	23
PAD 2012 Ciclo II Visita fiscal “Factor calidad”	2
PAD 2012 Ciclo II Visita fiscal “Censo taxis”	5
PAD 2013 Ciclo I Modalidad regular	43
PAD 2014 Ciclo I Visita fiscal “Contratación”	*6
PAD 2014 Ciclo I Modalidad regular	59
PAD 2014 Ciclo I Visita fiscal “Prorroga Contrato 071 SIM”	4
PAD 2014 Ciclo II Visita fiscal “Contrato Patios y grúas”	4
PAD 2014 Ciclo II Visita fiscal “Contrato 071 SIM”	15
PAD 2014 Ciclo II Visita fiscal “Contrato 071 SIM”	7
PAD 2014 Ciclo II Visita fiscal “Contrato componente TIC”	8

Fuente: Oficina de Control Interno

*Corresponde a observaciones señaladas en el informe de auditoría para lo cual también se elaboraron los respectivos planes de mejoramiento

En los respectivos planes de mejoramiento institucional, después de los ejercicios de auditorías, la SDM ha formulado los planes de mejoramiento institucional –PMI- y la OCI ha realizado seguimiento e implementación y ha evaluado la eficacia de las acciones correctivas y preventivas incorporadas.

Tabla 7. Planes de mejoramiento Institucional

Auditoria	Total Planes de mejoramiento corte vigencia
PAD 2012	62
PAD 2013	83
PAD 2014	246
PAD 2015	187

Fuente: Oficina de Control Interno

El plan de mejoramiento incluye el total de las acciones que se encuentran en ejecución y aquellas con fecha de finalización cumplida sin revisión de la Contraloría, el ente de control solamente ha revisado la eficacia y efectividad de las acciones en auditoria regular de una muestra de aquellas que tienen fecha de finalización cumplida.

Con corte a 30 de septiembre de 2015 el estado actual de las acciones preventivas, correctivas y de mejora en el plan de mejoramiento institucional es como se muestra a continuación:

Tabla 8. Estado actual de las acciones preventivas, correctivas y de mejora

Dependencia	Acciones
Subsecretaría de Gestión Corporativa / Dirección de Asuntos Legales	3

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Dependencia	Acciones
subsecretaría de Gestión Corporativa / Subdirección Administrativa	2
Dirección de Asuntos Legales -supervisores de la SDM	3
Subsecretaría de Servicios de Movilidad, Oficina de Información Sectorial, Dirección de Procesos Administrativos y Subdirección de Jurisdicción Coactiva (Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable)	1
Despacho / subsecretaria de Política Sectorial / Subsecretaria de Gestión Corporativa / Subsecretaria de Servicios de Movilidad	4
Dirección Administrativa y Financiera	1
Dirección Administrativa y Financiera y Subdirección Administrativa	1
Dirección Asuntos Legales	6
Dirección Control Vigilancia / Dirección Asuntos Legales	1
Dirección de Asuntos Legales	13
Dirección De Asuntos Legales - Oficina Asesora de Planeación	1
Dirección de Asuntos Legales y Dirección de Control y Vigilancia	2
Dirección de Control y Vigilancia	2
Dirección de Estudios Sectoriales y Dirección de Asuntos Legales	1
Dirección de Procesos Administrativos y Subdirección de Jurisdicción Coactiva	1
Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Transito	2
Dirección de Servicio al Ciudadano	4
Dirección de Servicio al Ciudadano y Dirección de asuntos legales	8
Dirección de Transporte e Infraestructura	2
Dirección Procesos Administrativos	1
Dirección Servicio al Ciudadano	1
Oficina Asesora de Planeación - Subsecretaria de Gestión Corporativa - Subsecretaria de Servicios de la Movilidad - Subsecretaria de Política Sectorial	1
Oficina Control Interno/ Subsecretaría Gestión Corporativa / Subsecretaria Servicios de Movilidad/ Subsecretaria Política Sectorial	2
Oficina de Información Sectorial	1
Oficina de Información Sectorial / Dirección de Asuntos Legales	3
Subsecretarias	1
Subdirección Administrativa	1
Subdirección de Jurisdicción Coactiva - Subdirección Financiera	1
Subdirección Financiera	1
Subdirección Financiera, Dirección de Procesos Administrativos y Oficina de Información Sectorial	1
Subdirección Administrativa	1
Subsecretaría de Gestión Corporativa	2
Subsecretaría de Gestión Corporativa / dirección de Asuntos Legales	16
Subsecretaría de Gestión Corporativa / subdirección Administrativa	6
Subsecretaría de Gestión Corporativa / Subdirección Financiera	2

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Dependencia	Acciones
Subsecretaría de Gestión Corporativa/ Dirección Administrativa y financiera	3
Subsecretaría de Política Sectorial / Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicios / subdirección Administrativa	1
Subsecretaría de Política Sectorial / Dirección de Transporte e Infraestructura	1
Subsecretaria de Política Sectorial / Subsecretaria de Gestión Corporativa / subsecretaria de Servicios de Movilidad	2
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad	7
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad - Dirección de Control y Vigilancia	9
Subsecretarías	5
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Oficina de Información Sectorial	1
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Control y Vigilancia	23
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Control y Vigilancia / dirección de Asuntos Legales	4
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Control y Vigilancia / Oficina de Control Interno	1
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Procesos Administrativos / subdirección de Contravenciones de Tránsito	1
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Procesos Administrativos / Subdirección de Contravenciones de Tránsito / Dirección de Servicio al Ciudadano / Oficina de Información Sectorial / Subsecretaría de Gestión Corporativa / Dirección administrativa y Financiera / Subdirección Administrativa / Subdirección Financiera	1
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Procesos Administrativos / Subdirección de Contravenciones de Tránsito / Oficina de Información Sectorial / Subdirección Financiera	1
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Procesos Administrativos / Subdirección de Contravenciones de tránsito / Oficina de Información Sectorial	1
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Procesos Administrativos / Subdirección de Jurisdicción Coactiva	9
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Servicio al Ciudadano	5
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Servicio al Ciudadano / Dirección de Control y Vigilancia	1
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / subsecretaria de Gestión Corporativa	2
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad, Dirección de Procesos Administrativos, Subdirección de Jurisdicción Coactiva y Oficina de Información Sectorial	1
Subsecretaría de Servicios de la Movilidad / Dirección de Servicio al Ciudadano	1
Subsecretaría de Servicios de Movilidad	4
Subsecretaría Política Sectorial	3
Subsecretaria Política Sectorial/ Oficina Asesora de Planeación	1
Total general	**187**

Fuente: Oficina de Control Interno

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

3.4. Organización de archivos de gestión

Actualmente, la Secretaría Distrital de Movilidad lleva a cabo el proceso de contratación para la organización de 10.000 metros lineales de documentos, esto teniendo en cuenta que la entidad maneja grandes volúmenes de documentos producidos desde que fue creada la Secretaría y que no han sido organizados de acuerdo con las tablas de retención documental, aprobadas a mediados del año 2015.

De acuerdo con lo anterior, las principales actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato de gestión documental, conforme a las recomendaciones recibidas por el Archivo Distrital, serán las siguientes:

- Elaboración de un plan de trabajo en donde se especificarán las actividades archivísticas y de conservación a ejecutar sobre la documentación.
- Levantamiento de inventarios documentales en su estado natural en cada una de las oficinas, con el fin de realizar la entrega y el traspaso de responsabilidades.
- Aplicar las Tablas de Retención Documental de la Secretaría Distrital de Movilidad y organizar la documentación en cada uno de los Archivos de Gestión de la entidad.

Una vez finalizado el proceso la Secretaria Distrital de Movilidad espera los siguientes resultados:

- Racionalización de la producción documental en cada archivo de gestión.
- Control y acceso a los documentos a través de los tiempos de retención estipulados en las Tablas de Retención Documental -TRD-.
- Aplicación y actualización de las Tablas de Retención Documental convalidadas.
- Organización normalizada, controlada y adecuada de la documentación generada en cada archivo de gestión o de oficinas, desde el año 2007 a la fecha, cumpliendo con los estándares y requisitos exigidos por la normativa archivística a nivel Nacional y Distrital emitidas por el Archivo General de la Nación y al Archivo de Bogotá.
- Archivo organizado que garantiza el flujo y disposición de la información en forma ágil y oportuna, simplifica trámites, evita la acumulación innecesaria de información, facilita la toma de decisiones y conserva la memoria institucional.
- Realización de trasferencias documentales de los archivos de gestión al Archivo Central, cumpliendo con el ciclo vital de los documentos (Archivo de Gestión –Archivo Central y Archivo Histórico), requisito indispensable para evitar la acumulación de documentos y futuros Fondos Documentales acumulados.
- Identificación y posible eliminación de documentos de Apoyo.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

- Eficacia y eficiencia en la búsqueda y recuperación de documentos y expedientes.

Bodega para el almacenamiento del Archivo Central de la SDM

Teniendo en cuenta el proceso de Gestión Documental antes descrito y los más de 20.000 metros lineales existentes en documentos físicos, los cuales están distribuidos en las sedes de la Calle 13, la Casa 21 (Cra. 21 No. 17-35), Paloquemao (Cra. 28 A No. 17 A 20), Puente Aranda (Cra. 59 No. 14-74), Patio 4 (Calle 3 No. 37-55), Parque Campincito (Diagonal all Estadio El Campín) y la Bodega del barrio 7 de agosto (calle 63 A no. 27 -31), se identificó la necesidad de contar con un espacio único de almacenamiento o bodega, que cumpla con las condiciones de conservación y almacenamiento para albergar y centralizar toda la documentación, particularmente del Fondo Documental Acumulado y de los archivos de gestión, espacio que debe contar con áreas suficientes de almacenamiento y de gestión técnica a los documentos.

Es por esta razón, que en el mes de octubre la Secretaría adelanta los trámites para el arrendamiento de una bodega que cumpla con estas especificaciones, sin embargo, se recomienda que con los recursos destinados para compra de predios en la vigencia 2016, se estudie la posibilidad de adquirir un predio y/o bodega que a futuro evite mayores costos por arrendamiento, teniendo en cuenta el crecimiento anual del archivo documental de la entidad.

3.5. Sistema tecnológico de soporte a la gestión

La Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con un número creciente de funcionarios, herramientas y servicios ofrecidos a los ciudadanos procesos y gestión que se soportan sobre plataformas TIC, estas han sido contratadas por la modalidad de outsourcing y servicios de terceros desde que inició operaciones la SDM en el año 2007.

El servicio viene siendo prestado por Comware S.A, que termina su ejecución en noviembre de 2015, razón por la cual la Entidad desarrolló un nuevo proceso de selección, toda vez que la Secretaría debe garantizar la permanencia y el fortalecimiento de estos sistemas de información, dándole continuidad a la atención de requerimientos, soporte técnico a usuarios y gestión operativa integral de la infraestructura de tecnología, así como a los servicios que se requiera para el normal funcionamiento de la Entidad en todas sus Sedes.

De otro lado, en aras de mantener su desarrollo práctico y de gestión dentro de las actividades propias del servicio policial de control y regulación de tránsito y transporte con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional, se requiere garantizar de manera permanente que los equipos de cómputo y la infraestructura

tecnológica funcionen correctamente para mantener el normal funcionamiento de las diferentes dependencias, tanto de tipo administrativo como operativo.

El contrato de tecnología se ha venido desarrollando de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, las actividades de control y seguimiento y con los acuerdos de niveles de servicio establecidos, los cuales abarcan fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Mesa de Servicios y soporte a usuarios.
- Subestación eléctrica, red de distribución y equipos de respaldo y suplencia.
- Sistemas de aire acondicionado de: Centro de Computo Calle 13, Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá, Archivo de Comparendos Paloquemao, Sala de Radios Paloquemao.
- Equipos de CCTV
- Sistema Detector de Incendios.
- Sistema de control de acceso.
- Red de cableado estructurado
- Equipos y componentes de Centro de Cómputo en calle 13, Paloquemao y Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá y centros de cableado en calle 13, Paloquemao y Chicó.
- Red de comunicaciones de voz y conmutador telefónico.
- Red de comunicaciones locales (LAN)
- Red de comunicaciones extendidas (WAN)
- Red de almacenamiento masivo (SAN / NAS)
- Equipos y componentes de seguridad informática
- Servidores
- Equipos de cómputo e impresión
- Equipos de fax, de escaneo, de ploteo y de proyección de video.
- Equipos de radios y repetidoras de la Policía
- Aplicaciones, software y herramientas colaborativas

En cuanto a los canales de información, los mismos se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 9. Canales de Información

Canales de Información y Divulgación	
Canales de Comunicación Interna	**Canales de Comunicación Externa**
– Magazín "La Señal" – Programa de radio virtual "Movilidad Humana Avanza" – Carteleras – Wallpaper – Intercomunicador – Intranet – Correo Interno	- Página web - Boletines - Redes Sociales - DC Radio (emisora virtual de la Secretaría de Gobierno - IDEPAC) - Ruedas de prensa

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

4. RECURSOS FÍSICOS

A continuación se presenta un informe sobre el estado global de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, inventarios, uso de las sedes de la entidad, compras pendientes para la vigencia 2015 y el programa de seguros.

4.1. Estado global de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles

El estado de las cuentas de inventario de bienes muebles e inmuebles a nivel global, con corte a 30 de septiembre de 2015, es el siguiente:

Tabla 10. Listado de Inventarios

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
16350100	MAQUINARIA Y EQUIPO	59.625.787,90
16350200	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	333.619,00
16350300	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF	267.851.173,52
16350400	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPU	9.828.537.936,53
16350500	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION	90.496.129,01
16350700	REDES LINEAS Y CABLES	10.802.000,00
16351100	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPE	-
16351200	COMPONENTES DE PROPIEDADES	1.109.306.440,40
16359000	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	10.474.747,12
16370700	MAQUINARIA Y EQUIPO	11.891.517,73
16370800	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	501.004,00
16370900	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	101.395.728,15
16371000	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPU	446.726.024,42
16371100	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	89.320.000,00
16371200	DESPENSA Y HOTELERIA	1.771.422,60
19100100	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.737.705.227,91
19100300	MATERIAL QUIRURGICO	12.941.068,32
19100400	DOTACION A TRABAJADORES	-
19100900	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-
SUBTOTAL INVENTARIO		**15.779.679.826,61**
16500500	REDES DE AIRE	1.033.719,40
16501100	REDES	96.730.954,32
16550100	EQUIPO DE CONSTRUCCION	6.196.749,00
16550400	MAQUINARIA INDUSTRIAL	179.415.311,00
16550600	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	15.491.456,01
16550900	EQUIPO DE ENSEÑANZA	138.494.254,00
16551100	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	412.702.407,31
16552500	MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	1.339.477.412,01
16559000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	106.166.448,00
16600200	EQUIPO DE LABORATORIO	1.100.452,00
16600800	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO	19.995.264,00
16650100	MUEBLES Y ENSERES	3.764.131.227,75
16650200	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	103.467.718,75
16700100	EQUIPO DE COMUNICACION	2.623.473.780,99
16700200	EQUIPOS DE COMPUTACION	6.785.939.540,92
16700400	SATELITE Y ANTENAS	1.593.754,00
16700500	EQUIPO DE RADARES	47.153.417,09
16700700	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION DE USO PERMANENTE Y SIN CONTRAPRESTACION	221.164.572,43
16750200	TERRESTRE	1.557.884.369,27

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL
16750500	DE TRACCION	43.972.742,00
16800200	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	16.535.457,00
17109001	SEMAFORIZACION	36.986.482.831,63
17109002	SEÐALIZACION	9.137.300.462,01
19200100	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN A	20.943.912,30
19201100	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN C	280.722.007,60
19209000	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERC	-
19700700	LICENCIAS	4.132.968.624,56
19700800	SOFTWARE	1.183.859.653,20
SUBTOTAL ACTIVOS FIJOS		**69.224.398.498,55**
31050304	CAPITAL FISCAL DEL DISTRITO- BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	46.671.335.769,97

Fuente: Subdirección Administrativa

4.2. Sedes y usos de la entidad

La Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con las siguientes sedes:

Tabla 11. Sedes y Usos de la SDM

Descripción de la Sede	Uso	PROPIEDAD / TITULATIDAD
Edificio Calle 13 No. 37 – 35	Administrativo y operativo	Recibido por Comodato Contrato 02/2008
Edificio Paloquemao Cra. 28 No. A No. 17 A 20	Operativo	Tenencia – Predio de Ferrovías
Central Semafórica de Muzú	Operativo	Contrato de Arrendamiento con la ETB
Central semafórica de Chicó	Operativo	Cedido por el FONDATT al D.C. y entregado por DADEP mediante Acta
Patio 4	Patio operativo	Cedido por el FONDATT al D.C. y entregado por DADEP mediante Acta
Carrera 21 No. 17-35	Archivo	Cedido por el FONDATT al D.C. y entregado por DADEP mediante Acta
Carrera 54 No. 14-24	Archivo	Predio del D.C. Entregado en administración a la SDM mediante acta
Almacén General: Avenida carrera 30 No. 12A-01 sur	Administrativo y Almacén	Predio del D.C. Entregado en administración a la SDM mediante acta
Parque infantil Campin	Bodega	En revisión por el DADEP
Estación de la Policía Nacional - Seccional de Tránsito y Transporte	Administrativo y operativo	Predio del D.C. Entregado en administración a la SDM mediante acta
Bodega 7 de Agosto	Archivo	Contrato de Arrendamiento SISCORP S.A.
Álamos - Servicio particular	Patio Operativo	Propiedad del IDU en Comodato a SDM
Álamos 201 - Servicio particular	Patio Operativo	Propiedad del IDU en Comodato a SDM

Descripción de la Sede	Uso	PROPIEDAD / TITULATIDAD
Calle 26 uno	Patio Bodega	Propiedad del IDU en Comodato a SDM
Calle 26 dos	Patio Bodega	Propiedad del IDU en Comodato a SDM
Puerta de teja 1	Patio Bodega	Propiedad del IDU en Comodato a SDM
Fontibón Matera	Patio Bodega	Propiedad del IDU en Comodato a SDM
Fontibón Público	Patio Operativo	Propiedad del IDU en Comodato a SDM
Suba	Patio Bodega	Propiedad del IDU en Comodato a SDM

Fuente: Subdirección Administrativa

4.3. Herramienta de control de bienes

Los bienes de la Secretaría Distrital de Movilidad se controlan a través de la herramienta informática de la Secretaría de Hacienda Distrital, en su módulo SAE. Los bienes se encuentran distribuidos en las diferentes sedes y en los siguientes lugares:

- 22 Puntos SIM
- 19 Centros Locales de Movilidad
- Quiba
- Sierra Morena
- Alto del Cable
- CERRO Norte
- Cruz Verde
- Cerro Suba
- Dipol CAN
- SUPERCADE Suba
- SUPERCADE Américas
- SUPERCADE 20 de Julio

En la actualidad se tienen dos comodatos con:

- Hospital Santa Clara
- Policía Nacional – Seccional de Tránsito y Transporte.

El parque automotor se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 12. Distribución del parque automotor de la SDM

Cantidad	Descripción
57	Grupo Guía (54 motos y 3 camiones)
17	Automotores Administrativos

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Cantidad	Descripción
971	Automotores Entregados en comodato a la Policía Nacional Seccional de Tránsito y Transporte
3	Automotores entregados en comodato al Hospital Santa Clara
1048	**Total automotores en servicio**

Fuente: Subdirección Administrativa

4.4. Principales Contratos en Ejecución

A continuación se presentan los principales contratos que se encuentran en ejecución a cargo de la Subdirección Administrativa, los cuales garantizan el correcto funcionamiento de la entidad:

Tabla 13. Contratos en ejecución

CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	CONTRATISTA
Servicio integral de fotocopiado	marzo 2016	$100.000.000	Solution Copy
Aseo y cafetería	febrero 2016	$ 79.956.724	Unión Temporal LADOINSA 2014
Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y el suministro de repuestos para los vehículos administrativos y operativos propiedad de la SDM	febrero 2016	$34.793.320	AUTOEXPRESS MORATO S.A.
Prestación Integral de Servicio Público de transporte terrestre automotor especial	abril 2016	$ 2.822.800.000	Unión Temporal Alianza de Transportes Especiales por Colombia
Servicio integral de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles	febrero 2016	$1.669.582.741,60	VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA.
Mensajería expresa	febrero 2016	$ 1.904.162.580	Unión temporal C&C
Gestión, administración y operación del ciclo de vida de los servicios sobre la plataforma de tecnología	noviembre de 2015	$5.338.393.090	COMWARE S.A.
Realizar a monto agotable, a precios unitarios fijos, sin formulación de reajuste, mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras reparaciones y adecuaciones locativas.	septiembre 2016	$ 738.200.00	Efraín Muñoz Motta
Interventoría técnica y ambiental, al contrato de obra pública del monto agotable, a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras reparaciones y adecuaciones locativas.	septiembre 2016	$ 70.000.000	Unión Temporal AC2R ingenierías y proyectos S.A.S

Fuente: Subdirección Administrativa

4.5. Programa de Seguros

En la actualidad el programa de seguros de la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra estructurado de la siguiente manera:

4.5.1. Semaforización

El proceso SDM-LP-001-2015 "Adquisición de la póliza de todo riesgo daños materiales - sistema de semaforización" fue adjudicado el 06 de mayo de 2015, mediante resolución 042 de 2015 a la Unión temporal QBE Seguros- Previsora S.A. compañía de seguros con NIT 900.848.835. El contrato de seguros N° 1023-2015 de Semaforización, tiene un valor de mil doscientos diecinueve millones setecientos quince mil cuarenta y ocho pesos $1.219.715.048 y cuenta con el Registro presupuestal N°898. La descripción de la póliza se presenta a continuación:

Tabla 14. Póliza de Semaforización

Secretaría Distrital de Movilidad SDM – Semaforización					
Ramo	**Póliza**	**Anexo**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Prima total**
Todo Riesgo Daños Materiales	705834478	0	16/05/2015	16/03/2016	1,139,860,057

Fuente: Subdirección Administrativa

4.5.2. Subdirección Administrativa y Estación Metropolitana

El proceso SDM-LP-025-2015 cuyo objeto es: "La adquisición del programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaría distrital de movilidad, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual", fue adjudicado el 20 de agosto de 2015, mediante acta de adjudicación a la Unión temporal QBE Seguros- Previsora S.A. compañía de seguros con NIT 900.653.469.

El contrato de seguros N° 1243-2015 de Administrativa y Estación Metropolitana, tiene un valor de $1.921.741.989 mil doscientos veinte un millones setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos y cuenta para la unidad Administrativa con el Registro presupuestal N°1131 por valor de $1.008.387.086 y para la Estación Metropolitana con el Registro presupuestal N°1131 por valor de $913.354.903.

Las pólizas que tienen actualmente SDM Administrativa y Estación Metropolitana son:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Tabla 15. Póliza Administrativa

Ramo	Póliza	Anexo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Prima total
Todo riesgo daños materiales	706057280	0	25/08/2015	07/12/2016	207.355.649
Maquinaria y equipo	706057312	0	25/08/2015	07/12/2016	846.339
Automóviles	706081538	0	25/08/2015	07/12/2016	81.260.995
Manejo global entidades oficiales	706057290	0	25/08/2015	07/12/2016	31.434.411
Resp. Civil extracontractual	706057307	0	25/08/2015	07/12/2016	23.950.027
Resp civil servidores públicos	706057310	0	25/08/2015	07/12/2016	575.971.910
Transporte de valores	706057314	0	25/08/2015	07/12/2016	898.126
Transporte de mercancías	706057311	0	25/08/2015	07/12/2016	2.395.003
Vida grupo	706081484	900374880	25/08/2015	07/12/2016	45.784.145
SOAT	VARIOS	0	VARIAS	VARIAS	34.078.624
TOTAL POLIZAS SDM ADMINISTRATIVA					**1.003.975.229**

Fuente: Subdirección Administrativa

Tabla 16. Póliza Policía Metropolitana

Ramo	Póliza	Anexo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Prima total
Todo riesgo daños materiales	706057281	0	25/08/2015	14/04/2015	84.942.175
Automóviles	706057296	0	25/08/2015	14/04/2015	380.470.554
SOAT	VARIOS	0	VARIAS	VARIAS	456.463.204
TOTAL POLIZAS SDM METROPOLITANA					**921.875.933**

Fuente: Subdirección Administrativa

5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Se adjuntan a este informe dos cuadros resumen donde se muestra por año y de manera agregada, la cantidad de contratos suscritos por la entidad, de acuerdo con el tipo, la modalidad y el estado: en ejecución, terminado, liquidado, los que presentaron incumplimiento por parte del contratista y tipo de sanción por la entidad[5], cuyo resumen se muestra en la siguiente tabla:

[5] Ver Anexos No. 1 (Contratación 2012 - 2015) y No. 2 (Procesos sancionatorios 2012 - 2015)

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Tabla 17. Resumen de los contratos 2012-2015

MODALIDAD	CONTRATOS 2012-2015
Concurso de Méritos	33
Contratación BID	31
Contratación Directa	6466
Contratación directa con proveedor exclusivo	27
Anulados	54
Contratos y Convenios Interadministrativos	1
Licitación Pública	37
Mínima Cuantía	65
Selección Abreviada	96
Selección Abreviada por Bolsa de Productos	1
Selección Abreviada por menor cuantía	4

Fuente: DAL - SDM

Tabla 18. Estado de los contratos 2012-2015 a corte Octubre de 2015.

ESTADO ACTUAL	CANTIDAD
En Ejecución 2015	1317
Terminado	3790
Liquidado	1638
Anulado	54
Suscrito o Legalizado	16

Fuente: DAL - SDM

6. INFORMACIÓN JURÍDICA

A continuación se presentan los procesos judiciales activos o en curso, los procesos terminados, a favor y en contra, conforme al Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ. Los cuadros incluyen una columna que reseña el fallo final, en caso del cuadro del proceso en contra se incluyen dos columnas: obligaciones a cumplir según el fallo (Dar, hacer, o no hacer) y otra columna para destacar si las obligaciones ya fueron cumplidas o están pendientes.

6.1. Procesos Judiciales

En el Anexo No. 3 se presenta el listado de los Procesos Judiciales 2012 – 2015 a cargo de la Entidad, cuyo resumen se presenta a continuación:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Tabla 19. Cantidad de procesos judiciales 2012-2015

MEDIO DE CONTROL	Total
Acción de cumplimiento	13
Acción de inconstitucionalidad	1
Acción de repetición	2
Acción popular	11
Contractual	21
Cumplimiento	3
Ejecutivo	6
Ejecutivo contractual	2
Litigio arbitral -contractual	1
Nulidad simple	7
Nulidad y restablecimiento	69
Ordinario laboral	12
Reparación directa	66
Repetición	2
Total general	**216**

Fuente: DAL - SDM

6.1.1. Acciones de Tutela

En el Anexo No. 4 se remite el listado de Acciones de Tutela 2012 – 2015 a cargo de la Entidad, cuyo compilado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20. Cantidad de Tutelas interpuestas en contra de la SDM 2012-2015

TUTELAS	FAVORABLES	DESFAVORABLES
TERMINADAS	2210	373
ACTIVAS	563	55

Fuente: DAL - SDM

6.1.2. Conciliaciones Extrajudiciales

El siguiente gráfico evidencia la cantidad de solicitudes de conciliación recibidas en el año 2012, 2013, 2014. En lo corrido del año 2015 han sido radicadas setenta y una (71) solicitudes.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Gráfica Conciliaciones Extrajudiciales

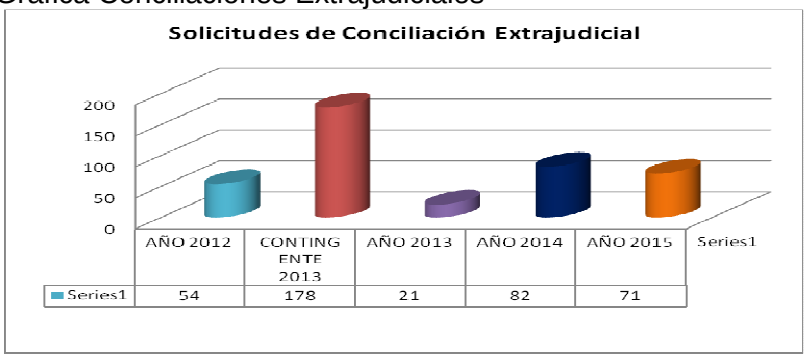

Fuente: Dirección de Asuntos Legales

En el anexo No. 5 se adjunta una relación sobre los acuerdos y/o convenios interadministrativos, entre diferentes entidades, donde se señala el objeto del convenio, tiempo de duración, compromisos y responsabilidades de la entidad que hacen parte del convenio, el nivel de avance y destacando lo que le falta por hacer a cada una, conforme a los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

7. INFORMACIÓN DE PLANEACIÓN

Durante la Administración de la Bogotá Humana, la Secretaría Distrital de Movilidad, presentó diversos informes relacionados con los planes sectoriales como son los de seguimiento al Plan Maestro de Movilidad y al cumplimiento del Acuerdo 489 del 2012. Así mismo, la Entidad dio a conocer a la ciudadanía y entes de control los resultados de la Gestión adelantada en lo relacionado con los logros y avances en cumplimiento de metas.

Tabla 21. Informes Secretaría de Movilidad

TIPO DE INFORMES Y PRINCIPALES USUARIOS	TITULO DEL INFORME	ELABORADO POR	DESCRIPCION GENERALCONTENIDO DEL INFORME
PLANES SECTORIALES Ciudadanos Entes de Control	SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CONSOLIDA OAP	Se reporta el avance en la vigencia que han tenido las metas propuestas en el Plan Maestro de Movilidad, los indicadores que dan parte de la gestión del sector y la relación de los recursos invertidos en la ejecución del mismo.
PLANES SECTORIALES Ciudadanos Entes de Control	INDICADORES DE IMPACTO DEL PLA DE DESARROLLO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CONSOLIDA OAP	Se reporta el avance en la vigencia que han tenido los indicadores de impacto propuestos en el Plan de Desarrollo con un análisis concreto de los factores de cumplimiento
GESTION DE LA ENTIDAD Ciudadanos Entes de Control	INDICADORES DE GESTION EN LA ADMINISTRACION DISTRITAL	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CONSOLIDA OAP	Se reporta el avance en la vigencia que han tenido los indicadores asignados al sector
GESTION DE LA ENTIDAD Ciudadanos Entes de Control Entidades del Distrito	INFORME DE GESTION Y RESULTADOS SDM 2013	SECRETARIA DE MOVILIDAD CONSOLIDA OAP	Informe de gestión con contenido de resultados y acciones adelantadas por todas las áreas de la entidad y el manejo y ejecución de los recursos asignados.
	INFORME DE GESTION Y		

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

TIPO DE INFORMES Y PRINCIPALES USUARIOS	TITULO DEL INFORME	ELABORADO POR	DESCRIPCION GENERALCONTENIDO DEL INFORME
	RESULTADOS SDM 2014		
GESTION DE LA ENTIDAD Ciudadanos Entes de Control Entidades del Distrito	RENDICION DE CUENTAS SECTOR MOVILIDAD 2012-2014	ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS SECTOR MOVILIDAD CONSOLIDADO OAP	Informe de gestión con contenido de resultados y acciones adelantadas por todas las áreas de la entidad y el manejo y ejecución de los recursos asignados. Informe de Rendición de Cuentas con cifras y avances a las metas de PDD, y rendición de cuentas sector basados en la Herramienta ISO18091-2001
INFORMES SOLICITADOS POR ORGANOS DE CONTROL Contraloría Distrital Veeduría Distrital	INFORME BALANCE SOCIAL 2012 INFORME BALANCE SOCIAL 2013 INFORME BALANCE SOCIAL 2014	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CONSOLIDA OAP	Información relevante problemáticas sociales, las actividades ejecutadas y adelantadas para solucionar la problemática, los recursos y la población afectada y atendida y aportes a la política pública.
INFORMES SOLICITADOS POR ORGANOS DE CONTROL Concejales	INFORME DE ENLACE 2012 INFORME DE ENLACE 2013 INFORME DE ENLACE 2014	Asesores Despacho SDM Asesores Despacho SDM Asesores Despacho SDM	Respuestas a las Proposiciones y a los Derechos de Petición provenientes del Concejo de Bogotá, D. C. e Informes de Debate de Control Político

Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDM

Para la información de los proyectos de inversión, se relaciona en una tabla el nivel de avance y las principales observaciones relacionadas con su nivel de ejecución.

Tabla 22. Proyectos de Inversión

No PROYECTOS	NIVEL DE EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PROYECTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES
2	Superior > de 90%	965 - MOVILIDAD TRANSPARENTE Y CONTRA LA CORRUPCIÓN	Él proyecto 965 aporta al eje 03 del Plan de Desarrollo: *Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.* Dentro de sus logros importantes se destaca el trabajo articulado con la Veeduría Distrital para fortalecer los principios y valores contenidos en el Código de Ética y lograr su apropiación por parte de todos los servidores públicos. Resultado de éste ejercicio es el reconocimiento al Primer Puesto en Mejora Institucional en entidades grandes y el premio Transparencia y Probidad del PREMI.
		6219 - APOYO INSITUCIONAL EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL	En lo relacionado con el proyecto 6219, el cual está relacionado con el Convenio con la Policía, ha tenido una buena ejecución debido a que desde el inicio de la vigencia la entidad tenía claro los gastos recurrentes del mismo y se realizó la apropiación adecuada de recursos para suplir necesidades tales como combustible, seguros, servicios, etc; Adicionalmente los demás procesos que están pendientes por adjudicar se encuentran en Asuntos Legales pendientes por publicar o en solicitud de CDP pues ya se tienen estructurados.
2	Alto > 70% y	585 - SISTEMA DISTRITAL DE	Los procesos contractuales de los proyectos de

No PROYECTOS	NIVEL DE EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PROYECTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES
	>=90%	INFORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD	inversión se están ejecutando de acuerdo con su programación. La gestión realizada en éste proyecto ha servido como soporte para las diferentes campañas de prevención de accidentalidad y formación a la ciudadanía en seguridad vial. Se ha ampliado la cobertura en medios de comunicación para la difusión de estas campañas.
		7254 - MODERNIZACION, EXPANSION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL CONTROL DEL TRANSITO	En el entendido que el proyecto 7254 es uno de los proyectos de inversión que más recursos maneja, la estructuración de los procesos se realiza con anterioridad pues son contratos a los cuales debe asegurarse la continuidad, toda vez que resultan ser temas trascendentales para la ciudad que no permiten que haya brecha de tiempo en la ejecución de los mismos como es el caso de la sostenibilidad del sistema semafórico.
6	Medio >=40% y <=70%	339 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTA	Éste proyecto soporta la estructuración del Sistema Integrado de Transporte Público y las políticas de Movilidad que se implementan en el Distrito (Metro, Cable, etc.). A través del mismo se ha logrado la implementación del uso de la bicicleta como medio de transporte no motorizado, fortaleciendo las acciones de promoción y uso. Otro logro importante del proyecto es la implementación del Plan de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.
		967 - TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LOGRAR UNA MEJOR MOVILIDAD SOSTENIBLE EN BOGOTA	El proyecto de tecnología que adelanta la entidad permite fortalecer la red de soporte para la operación y la modernización de los equipos tecnológicos. Se ha logrado el desarrollo de aplicaciones en Software Libre que sirven como herramienta a la ciudadanía para facilitar su acceso al SITP. Los procesos de contratación de tecnología pendientes por adelantar corresponden a la actualización de las licencias que se vencen anualmente y en su mayor proporción en el cuarto trimestre de la vigencia.
		1165 - PROMOCION DE LA MOVILIDAD SEGURA Y PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDA VIAL	Las acciones pedagógicas que adelanta éste proyecto están enfocadas a la promoción de la Seguridad Vial con el objetivo de disminuir los accidentes de tránsito y generar en la ciudadanía en una cultura del respeto por todos los actores de la vía y sus normas. En cuanto a los procesos contractuales que se encuentran pendientes por ejecutar, se estima en el cuarto trimestre de la vigencia adelantar la adjudicación del proceso para la capacitación de conductores.
		7253 - GENERAR MOVILIDAD CON SEGURIDAD COMPROMETIENDO AL CIUDADANO EN EL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO	La ejecución de la Dirección de Servicio al Ciudadano corresponde a la contratación de los servicios soporte para una movilidad humana. El saldo por ejecutar corresponde a los recursos asignados para el punto en el Cade de Engativá, el cual no fue realizado. En lo relacionado con el presupuesto asignado a las metas del proyecto que competen a la Dirección de Control y Vigilancia, el porcentaje de avance tiene que ver con la contratación de personal, el cual se encuentra en ejecución actualmente.
		7132 - SUSTANCIACION DE PROCESOS DE RECAUDO Y COBRO DE CARTERA	Para este proyecto de inversión el porcentaje del presupuesto que se espera ejecutar en el cuarto trimestre corresponde entre otros al contrato de Gestión Persuasiva, pago de temporales y adiciones a los contratos de prestación de servicios.
		348 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS	En el proyecto de Inversión 348 se ha comprometido el 64% de las disponibilidades, principalmente en las

No PROYECTOS	NIVEL DE EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PROYECTOS DE INVERSIÓN	OBSERVACIONES
		CONCESIONADOS	interventorías de los servicios concesionados, el saldo será utilizado en la contratación de interventoría de Patios y la prórroga de los contratos del personal para apoyar las actividades propias de movilidad.
1	Bajo <=40%	6094 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	El proyecto 6094 tiene a cargo la ejecución de dos metas con procesos contractuales de alto valor, como son el de la implementación del Subsistema de Gestión Documental y el Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica, cuya ejecución está programada para el cuarto trimestre de la vigencia. A través de éste proyecto de inversión se ha logrado la implementación del Sistema Integrado de Gestión y el fortalecimiento de la capacidad operativa de la SDM

Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDM

8. GESTIÓN PRESUPUESTAL

En la siguiente tabla se consigna la información consultada con el aplicativo sobre Presupuesto Distrital PREDIS, que se constituye en la fuente oficial en materia presupuestal para la Entidad.

Tabla 23. Presupuesto de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (Cifras en millones de pesos)					
Vigencia	**Concepto**	**Funcionamiento**	**Obligaciones de Funcionamiento (Pasivos Exigibles)**	**Inversión**	**Obligaciones de inversión (Pasivos Exigibles)**
2012	**Apropiación**	32.519.775.162	1.613.224.076	190.264.084.820	38.004.148.000
	Compromisos	31.607.454.181	107.525.951	155.896.821.456	2.810.449.763
	Giros	29.427.219.987	1.506.698.125	77.130.486.751	2.810.449.763
2013	**Apropiación**	30.893.877.000	1.399.228.162	191.850.754.000	13.890.581.000
	Compromisos	29.179.854.318	6.082.260	179.519.262.586	2.072.636.610
	Giros	27.020.264.808	1.393.145.902	96.211.565.180	2.072.553.324
2014	**Apropiación**	32.907.299.000	83.542.397	174.556.131.000	13.128.619.000
	Compromisos	29.261.661.807	28.620.233	147.761.968.274	8.923.008.327
	Giros	27.084.255.119	54.922.164	76.125.756.777	8.923.008.326
2015	**Apropiación**	33.029.687.000	303.131.076	224.152.993.772	40.672.640.228
	Compromisos	23.365.994.553	292.310.008	139.436.864.973	5.378.099.013
	Giros	18.813.551.501	10.821.068	55.714.187.006	5.315.936.879

Fuente: PREDIS

A partir del siguiente numeral del informe se presenta el listado de temas que se considera deben continuar, empezando por los contratos relacionados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016 y que se resumen en los siguientes valores:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Tabla 24. Presupuesto 2016 Secretaría Distrital de Movilidad.

PROYECTO DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2016	APROPIACIÓN 2016 PASIVOS EXIGIBLES
339	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTA	11.781	654
967	TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LOGRAR UNA MEJOR MOVILIDAD SOSTENIBLE EN BOGOTA	6.008	
1165	PROMOCION DE LA MOVILIDAD SEGURA Y PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDA VIAL	10.615	
SUB. POLÍTICA SECTORIAL		**28.404**	**654**
585	SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD	4.503	13
965	MOVILIDAD TRANSPARENTE Y CONTRA LA CORRUPCIÓN	315	
6094	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.362	487
SUB. GESTIÓN CORPORATIVA		**21.180**	**500**
UNIDAD EJECUTORA 01		**49.584**	**1.154**
7254	MODERNIZACION, EXPANSION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL CONTROL DEL TRANSITO	104.600	34.495
7253	GENERAR MOVILIDAD CON SEGURIDAD COMPROMETIENDO AL CIUDADANO EN EL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO	14.116	18
7132	SUSTANCIACION DE PROCESOS DE RECAUDO Y COBRO DE CARTERA	29.963	71
6219	APOYO INSITUCIONAL EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL	22.282	
348	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS	88.039	
SUB. SERVICIOS DE LA MOVILIDAD - UNIDAD EJECUTORA 02		**259.000**	**34.584**
TOTAL SDDM		**308.584**	**35.739**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.
Cifras en Millones de Pesos.

9. TEMAS INSTITUCIONALES QUE DEBERÍAN CONTINUAR

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2016, la Entidad proyectó los diferentes temas recurrentes y estratégicos que maneja la Secretaría Distrital de Movilidad, tales como: Proyecto cable, Proyecto Metro, SITP, logística de carga, transporte no motorizado, Taxis, estacionamientos, interventorías de concesiones, atención en Supercades y centros locales de movilidad, adquisición de predios para patios, Grupo Guía, cursos pedagógicos, aplicación Ley 1730, gestión persuasiva y coactiva, Sistema Inteligente de Tránsito - SIT, semaforización y señalización, seguridad vial, Simur, TICs, mantenimiento de

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

sedes, gestión documental, mesa de ayuda, transporte especial, Sistema Integrado de Gestión, Planta temporal, acciones comunicacionales, entre otros temas, algunos de los cuales, se amplían a continuación:

9.1 Subsecretaría de Gestión Corporativa

Estrategia

1+ es una estrategia de comunicación ciudadana y cambio cultural que reconoce y promueve las buenas acciones de los ciudadanos, para una movilidad más segura y sostenible en Bogotá. Se basa en tres principios: ciudadanía activa, urbanismo táctico y apalancamiento institucional. 1+ ha buscado generar comportamientos positivos en torno a la movilidad partiendo de la corresponsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y la pertenencia a la ciudad.

La estrategia parte de la idea que los ciudadanos pueden sumar con sus acciones positivas y que todos siendo 1mas podemos generar cambios en nuestros entornos cotidianos: “lo que hacemos hace parte de la solución y así comienza el cambio, súmate se 1+” es el slogan que invita a sumarse con acciones sencillas como respetar los cruces peatonales, conducir sin afán, respetar las señales de tránsito, compartir el carro, no conducir cuando se ha consumido licor, usar la bicicleta entre otras.

La campaña nace con un personaje, un ciudadano común, que se llama Lucas Roldan y encarna todos los valores de la movilidad sostenible y segura que queremos posicionar. El habla desde su vida cotidiana y da un mensaje a los demás ciudadanos: “todos podemos sumar para mejorar la movilidad”.

La campaña ha tenido excelentes resultados y posicionamiento, al momento más de 127.000 ciudadanos se han unido a la campaña a través de la red social Facebook y más de 4.200 lo han hecho en la red social Twitter. En la calle hemos llegado a más de 3.000.000 de personas con las acciones de promoción de la campaña a través de acciones artísticas, material pedagógico, las Tropas 1+ y las estrategias “100 días para sumar” y “Cuida sus momentos”. Con medios masivos de comunicación hemos llegado a más de 50% de la población bogotana y la exposición de la campaña en el Sistema Transmilenio también ha sido masiva.

Todo ello ha generado diálogos y reflexión ciudadana alrededor de los temas de seguridad vial y movilidad sostenible, mayor conciencia de algunos sectores de población frente a la necesidad de proteger a los más vulnerables en el sistema de movilidad y la generación de buenos comportamientos. Los cambios se perciben cuando un conductor cede el paso a un peatón o a otro vehículo, la gente respeta el sistema de transporte público, hace la fila en los paraderos del SITP, usa la bicicleta, protege la vida.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

El público objetivo de la campaña 1+ son los habitantes de Bogotá, expresados en los actores viales: peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros, conductores. En los últimos meses la campaña ha hecho mayor énfasis en mensajes dirigidos a conductores de vehículos motorizados por ser los menos vulnerables y quienes más daño pueden hacer a los demás actores viales.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Rediseño Institucional

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en aras de perfeccionar unas condiciones organizacionales óptimas que le permitan responder a la creciente demanda de servicios de parte de la ciudadanía y a los retos planteados por las políticas estratégicas distritales en la temática que le compete, adelanta un proceso de rediseño que arrojará como resultado la reorganización de las dependencias en torno a las funciones, la asunción de nuevas funciones, la redefinición de la estructura, y que revelará la necesidad de personal que corresponda a la carga laboral que actualmente ocupa a la entidad.

Es de imperiosa necesidad revisar e implementar el estudio de rediseño, con el fin de mejorar la capacidad institucional de la Entidad.

Gestión Documental

La SDM cuenta con 80.000 cajas de archivo que corresponden a aproximadamente 20.000 metros lineales, las cuales se encuentran dispersas en diferentes dependencias de la Entidad sin tener las condiciones de seguridad y conservación necesarias, metros lineales cuya mitad corresponden al Fondo Documental Acumulado y gran parte de esto a los archivos del extinto FONDATT.

Tal como se informó con anterioridad, con el fin de subsanar parte de los inconvenientes, es indispensable dar aplicación a las tablas de retención documental y organización de los archivos de gestión (10.000 ml) para lo cual se celebró el contrato que inicia en el mes de noviembre de 2015 adicional la centralización del archivo en una sola bodega. De igual manera, es fundamental darle prioridad a la elaboración de las tablas de valoración documental que se aplicarán al archivo producido con anterioridad a la creación de la SDM (1968 a 2006), que es lo correspondiente al Fondo Documental Acumulado, lo que permitirá eliminar un gran número de metros lineales de documentación que no debe conservarse.

Adicional a lo anterior, es indispensable la adquisición de un software especializado de gestión documental que incluya un módulo de correspondencia que le permita administrar y controlar las grandes cantidades de información que maneja la Entidad, de tal manera que se pueda dar una respuesta oportuna a las innumerables comunicaciones que se radican en la SDM.

Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión se ha implementado de acuerdo con el Decreto Distrital 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales", el cual

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

obedece a un conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos enfocados en garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busca la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos. El Sistema Integrado de Gestión está conformado por los Subsistemas: Gestión de la Calidad, Control Interno, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, Gestión de Seguridad de la Información, Gestión Documental y Archivo y Responsabilidad Social (SRS).

La implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad ha impactado positivamente generando mecanismos inherentes a los procedimientos documentados, incrementando las soluciones entregadas a la ciudadanía en relación con sus necesidades y expectativas, aumentando la satisfacción y percepción de la calidad, fortaleciendo los controles para garantizar una administración y definición de políticas transparentes y acordes con las necesidades de la ciudad, razón por la cual se debe fortalecer y mejorar adaptándose a los nuevos requerimientos y retos que se presenten en el desarrollo del quehacer propio de la Entidad.

Planta Temporal

Teniendo en cuenta la deficiencia en cantidad de personal de planta que cumpla las labores diarias y estratégicas de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se efectuaron los estudios técnicos para la creación de los empleos temporales en la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales fueron presentados ante las instancias respectivas, evidenciando la necesidad de recurso humano para atender temas estratégicos que en la actualidad la Entidad tiene a su cargo. En consecuencia el Alcalde Mayor expidió el Decreto 335 del 30 de julio de 2013, creando trescientos doce (312) empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, hasta el 31 de diciembre de 2014, en una primera Fase.

Para continuar con la ejecución de los planes y programas del Plan de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Movilidad presentó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la justificación técnica para prorrogar los nombramientos hasta el 31 de diciembre del 2015, los trescientos doce (312) empleos temporales creados en su planta de personal; Entidad que emitió concepto técnico favorable mediante oficios DIR 2014 EE-2026 del 22/09/2014 y DIR 2014 EE-2395 del 07/11/2014, por lo cual el Alcalde Mayor expidió el Decreto 610 de 26 de diciembre de 2014, prórroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), de los trescientos doce (312) empleos temporales.

En una segunda fase el Alcalde Mayor expidió el Decreto No. 071 del 26 de febrero de 2015 creando trescientos cincuenta y un (351) empleos temporales en la planta de la Secretaría Distrital de Movilidad y en cumplimiento de lo señalado

por la Corte Constitucional en la Sentencia C 288-2014, para la provisión de los 351, se realizó la solicitud de listas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien manifestó no tener listas de elegibles, en consecuencia se efectuaron las Convocatorias internas para nombrar funcionarios de carrera en estos cargos.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad presentó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la justificación técnica para prorrogar los nombramientos hasta el 30 de junio del 2016, de los seiscientos sesenta y tres (663) empleos temporales creados en su planta de personal; Entidad que emitió concepto técnico favorable para la prórroga de doscientos setenta y tres (273) empleos de carácter temporal, mediante oficios DIR 2015 EE-2218 del 20/08/2015.

Así las cosas, para la Entidad ha sido absolutamente necesario continuar con la Planta Temporal, situación que se debe preservar con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y lograr cumplir con los objetivos estratégicos de la Secretaría.

9.2 Subsecretaría de Servicios de la Movilidad

Grupo unificado de intervención y acción por la movilidad humana (guía)

El grupo GUIA, cumple funciones operativas relacionadas al apoyo y asistencia en seguridad vial, educación ciudadana en movilidad y emisión de conceptos sobre obras y eventos que afecten la circulación en vía. Estas actividades son desarrolladas por personal permanente en vía y multidisciplinario compuesto por: guías de movilidad, mecánicos, guías en bicicleta, sala de radio, guías motorizados e ingenieros. Son la presencia permanente de la Secretaría en las vías de la ciudad.

Riesgos e impactos Negativos de no continuar con el grupo GUIA: Pérdida de fomento y promoción de uso de modos no motorizados de transporte alternativo como la bicicleta en la red de ciclorutas y bicicarriles existentes en la ciudad capital; Falta de participación en los Puestos de Mando Unificado PMU; Demora en la emisión de conceptos sobre eventos que impliquen aglomeraciones y que afecten la circulación en vía y su grupo operativo efectúa el apoyo, asistencia y cumplimiento del concepto aprobado por el grupo de eventos o demás directrices emitidas por la SDM para el normal funcionamiento de la movilidad en Bogotá, entre otros.

Componente señalización y sistemas de información georeferenciada

La Secretaría Distrital de Movilidad tiene a cargo la implementación y mantenimiento de la señalización vial de la ciudad de Bogotá, y todas aquellas

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

actividades inherentes a esta temática; como lo son las respuestas a las múltiples solicitudes de la comunidad, en las cuales requieren a la Entidad, para que conceptúe frente a necesidades de implementación de señalización vial. Adicionalmente, el grupo de señalización a través de especialistas en el tema, en el marco de la nueva reglamentación nacional – resolución 1885 de 2015, mediante la cual el Ministerio de Transporte adopta el nuevo Manual de Señalización Vial.

Es por lo expuesto, que la administración distrital, debe mantener y aumentar si es posible, la apropiación de recursos técnicos y humanos, para el grupo de señalización vial y todas sus actividades inherentes, continúe prestando una labor técnico – social eficiente y efectiva en busca de una mejor movilidad con menos accidentes y mejor interacción entre todos los actores viales.

De acuerdo con lo anterior, la Subsecretaría de Servicios de Movilidad, a través de la Dirección de Control y Vigilancia, apropió los siguientes montos para señalización (ver tabla 24) en las últimas vigencias, con los cuales se ha dado cumplimiento a las metas establecidas por la administración en temas de implementación y solucionado un gran porcentaje de las necesidades expresas de la comunidad, todo esto en pro de mejorar la seguridad vial de Bogotá

Tabla 25. Presupuesto señalización

PROYECTO DE INVERSION	PRESUPUESTO INVERTIDO			
SEÑALIZACIÓN	**VIGENCIA 2012**	**VIGENCIA 2013**	**VIGENCIA 2014 (ejecutado en 2015 hasta julio 2015)**	**VIGENCIA 2015 (en ejecución a partir de 18 de agosto de 2015)**
	$ 21.507.421.670	$ 24.635.000.000	$ 22.012.754.799	$ 17.000.000.000

Fuente: Dirección de Control y Vigilancia

Riesgos e impactos negativos de no continuar con el componente de señalización:
La administración distrital, debe mantener y aumentar si es posible, la apropiación de recursos técnicos y humanos, para el grupo de señalización vial y todas sus actividades inherentes, continúe prestando una labor técnico – social eficiente y efectiva en busca de una mejor movilidad con menos accidentes y mejor interacción entre todos los actores viales.

Sistema Inteligente de Transporte - SIT

En el marco del Plan Maestro de Movilidad (Decreto 319 de 2006) se establece la necesidad de implantar un Sistema Inteligente de Transporte (SIT) como uno de los temas estructurales de la logística de la movilidad de la Ciudad y la Región. Conceptualmente los SIT son "*Sistemas Inteligentes de Transporte conformados por tecnologías, operaciones y recursos humanos para hacer una gestión integral*

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

del tránsito y el transporte de las ciudades", donde se tiene los subsistemas de regulación y control, transporte, vía y vial peatonal.

De acuerdo con el documento establecido "***Definición de los Servicios y Funcionalidades asociadas al Sistema Inteligente de Transporte – SIT para Bogotá",*** el cual identifica y selecciona los grupos de gestión y los paquetes de servicios que pueden ser aplicados en el SIT de Bogotá, en el marco de la normatividad vigente y la dinámica de la operación de la movilidad en la ciudad de Bogotá, se agruparon los servicios conforme a las siguientes categorías:

Gráfica. Grupos del Sistema Inteligente de Transporte para Bogotá – SIT

Fuente: Documento Definición de los Servicios y Funcionalidades asociadas al Sistema Inteligente de Transporte – SIT para Bogotá

En la Fase I la Entidad está implementando el subsistema de regulación y control que tiene como grupos de servicios: gestión del Tránsito, gestión de emergencias e incidentes; esto se está realizando con la implementación del Centro de Gestión de Tránsito, el fortalecimiento de Detección Electrónica de Infracciones, la modernización del Sistema de Semaforización y la implementación de los Paneles de Mensaje Variable. Como se evidencia en la anterior gráfica es prioritario continuar con implementación de los grupos faltantes definidos en el SIT para Bogotá, teniendo en cuenta sus objetivos, entre otros:

1. Gestionar de forma integral todos los factores medibles que afecten o intervengan en las condiciones movilidad en un territorio.
2. Disponer de información para viajes en un territorio definido, a través del uso de datos actualizados, en línea y en tiempo real de los diferentes sistemas de transporte que operan e interactúan en el mismo.

3. Dar respuestas más rápidas a incidentes y emergencias utilizando dispositivos de detección a través de medios electrónicos.
4. Mejorar la situación de congestión, a través del monitoreo continuo de las condiciones de circulación, controles de acceso, sincronización de semáforos y otros dispositivos en vía.
5. Propender por una mayor fluidez en la circulación, a través de diversas estrategias como de pago electrónico (peajes, estacionamientos y otros)
6. Propender por una mayor seguridad vial, a través de la incorporación de dispositivos en vehículos que permitan la entrega de información para gestionar mejor las vías.
7. Tener un mejor control de las diferentes flotas, a través del monitoreo remoto de las flotas y comunicación con conductores.
8. Promover una mayor efectividad en la gestión de flotas de carga, suministrando sistemas automatizados de control de vehículos comerciales que permitan conocer la ubicación automática de vehículos y de la carga, los pagos electrónicos de peaje y combustible y el control de conductores.
9. Mejorar las condiciones de medioambiente en Bogotá, a través de la integración de dispositivos (sensores) ambientales en las vías y vehículos con la gestión de condiciones de circulación.
10. Obtener información estructurada y organizada sistémicamente para la generación de estrategias, la formulación de proyectos y la definición de políticas que propendan por mejorar las condiciones de movilidad en el territorio.

Componente semaforización

El sistema de semaforización es un componente fundamental para el control del tránsito de la ciudad que permite el uso ordenado y seguro del espacio disponible para la circulación de vehículos y peatones, el cual constituye un servicio público que debe prestarse de manera ininterrumpida.

Mantener en óptimas condiciones el sistema de semaforización, expandir la red y adecuar lo existente para garantizar a la ciudadanía la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, requiere que la Entidad disponga de los recursos suficientes y de los mecanismos contractuales para ello mediante una logística e infraestructura operativa para suministrar elementos y realizar las labores técnicas inherentes a este propósito; por ello es fundamental contar con grupos de trabajo que estén en capacidad de realizar de manera oportuna y eficaz el mantenimiento de la planta interna y externa del sistema.

Entre las actividades para ello, se requieren contratos para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los semáforos y redes eléctricas, de los computadores de tráfico y sus periféricos, equipos de control de tráfico local y conexión de módulos evaluadores de tráfico, de la red de interconexión, así como

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

del monitoreo de apertura de armarios para los equipos de control local y UPS, la Fabricación, instalación y mantenimiento de los postes, la Construcción, reconstrucción y mantenimiento de las obras Civiles, las Interventorías respectivas y los contratos de suministro, las pólizas que amparen los bienes, mobiliario y demás componentes del sistema de semaforización así como el personal SDM necesario para generar los procesos contractuales, la planeación de actividades, así como el seguimiento y control de dichos contratos.

Riesgos e impactos negativos de no continuar con el componente de semaforización:
La movilidad vehicular y peatonal de la ciudad se logra mediante una operación integral del Sistema de Semaforización y a través de un proceso continuo de diseño y optimización del planeamiento del control semafórico del tráfico.

Con la adecuada operación del sistema de semaforización, se generan beneficios socioeconómicos para la ciudad, traducidos en uso adecuado y seguro de las intersecciones, ahorros en los costos de operación del parque automotor que transita por la red vial de la ciudad, disminución de la contaminación ambiental y menores tiempos de viaje de conductores y pasajeros, así como la disminución del riesgo de accidentes.

Apoyo institucional en convenio con la policía

La Secretaría Distrital de Movilidad como autoridad de tránsito no cuenta con el suficiente personal con la formación y la capacidad técnica para afrontar los requerimientos que la sociedad hace en materia de regulación y control, vigilando de cerca el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de movilidad. Es así como, a través de la firma de los convenios interadministrativos con la Policía Nacional, ***en el mes de enero de cada año***, permite que la labor de vigilancia y control en el sistema de movilidad de la ciudad recaiga sobre la Policía Metropolitana de Tránsito, de manera tal que se requiere que la Entidad continúe con la firma del Convenio, siendo esto una prioridad al inicio de cada vigencia, con el objeto que la Policía funja como autoridad de tránsito en las vías, bajo la supervisión de la entidad.

Sistema Contravencional - SICON

Para el desarrollo y cumplimiento de uno de sus objetivos institucionales, la Secretaria Distrital de Movilidad, suscribió el Contrato Interadministrativo Marco No. 1188 de 2012, con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S. A. – E. S. P, que se maneja a través de anexos entre los cuales se encuentra el Anexo 8 que contrata la prestación del servicio de un software denominado -SICON

PLUS, bajo la modalidad de suministro, soporte y mantenimiento de la plataforma de Hardware, Software, conectividad y comunicaciones que soporta el Sistema de Información Contravencional, para dicha suscripción la presente administración acordó un mayor índice en la calidad del servicio contratado, mejores condiciones en su desarrollo, en el precio, nuevos módulos y optimización de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS.

El SICON PLUS contiene la base de datos sobre multas y comparendos por violación a las normas de Tránsito y Transporte, así como la información de cartera y recaudos de los infractores a nivel Distrital. Aclarando que el dueño de los derechos del software que gobierna las operaciones es su aliado estratégico (Datatools), lo que obliga a la SDM a tener una dependencia plena de dicho contratista.

Por lo anterior la SDM requiere de manera prioritaria contratar el diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Información propio para soportar la gestión integral del Proceso Contravencional de acuerdo a la normativa vigente, en sus componentes esenciales: funcionalidad, software, plataforma de hardware, comunicaciones e interoperabilidad que soporte y gobierne las operaciones requeridas por la misionalidad de la SDM.

Para suplir dicha necesidad se cuenta con las siguientes opciones:

I. Concesionar la prestación del servicio
II. Comprar una herramienta del mercado actual y adecuarla
III. Desarrollo nuevo externo (firma de desarrollo de software del mercado)
IV. Mejorar el SICON PLUS actual (ETB - Datatools)
V. Desarrollo propio (con nuestro recurso humano)

De otra parte para el seguimiento del Anexo 8, la SDM contrató por primera vez una interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, tecnológica y jurídica dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De dicho proceso resultó adjudicatario el CONSORCIO SERVICIOS TICs a través del contrato 2015 – 1205.

<u>Riesgos e impactos negativos de no continuar con el desarrollo e implementación del Módulo en el aplicativo de SICON</u>

- Ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad.
- Pérdida de la información.
- Pérdida de expedientes.
- Carencia de controles de las actividades procesales realizadas.
- Investigaciones y sanciones administrativas, disciplinarias, fiscales y/o penales.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Servicios administrativos de los Registros Distritales: Automotor, de Conductores y Tarjetas de Operación.

La Secretaría Distrital de Movilidad como organismo de Tránsito Clase "A", tiene delegada la función de adquirir, fabricar, expedir y controlar las diferentes especies venales entre las cuales se encuentran: las placas, licencias de conducción, licencias de tránsito, comparendos, tarjetas de operación, entre otros. El control en la asignación de series y rangos de las especies venales se encuentra en cabeza del Ministerio de Transporte.

Para la prestación de los servicios administrativos de registro automotor, registro de licencias de conducción y de tarjetas de operación, la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó los estudios pertinentes que conllevaron a la suscripción del Contrato de Concesión No. 071-2007 con la empresa SIM – Servicios Integrales para La Movilidad-, cuyo objeto es: *"(…)prestación de servicios administrativos de los registros distrital automotor, de conductores y de tarjetas de operación para la Secretaría Distrital de Movilidad (…)",* y con un plazo inicial era de ocho (8) años y dos (2) meses.

Es de anotar que este contrato ha tenido cuatro (4) modificaciones, la última de ellas mediante el Otrosí No. 4 de fecha Febrero 10 de 2014, en el cual se contempló la prórroga por seis (6) años adicionales, extendiendo su vigencia hasta febrero de 2022. Como obligación más relevante para el concesionario se generó el reforzamiento y adecuación de la bodega actual y construcción de una nueva bodega para el manejo y gestión del archivo de los registros distritales. De igual manera en el Otrosí No. 4 se incluyeron modificaciones respecto al incremento de tiempo para el cálculo de los indicadores de servicio, disminución de las sanciones, cambios a la función de la interventoría, entrega de equipos repotenciados en lugar de nuevos, entre otras.

De otra parte, y teniendo en cuenta que la Contraloría Distrital y la Procuraduría se pronunciaron con respecto al Otrosí No. 4, advirtiendo sobre presuntas irregularidades en el proceso de esta modificación contractual; la SDM contrató un estudio técnico y financiero con la Universidad Nacional, el cual arrojó diferencias significativas en los modelos financieros y técnicos.

Por lo anterior, la entidad instauró demanda contra el Otrosí No. 4 del contrato de Concesión 071 de 2007, la cual se encuentra pendiente de admisión por parte de la sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Es importante aclarar que en esta demanda se solicitó decretar medida cautelar de suspensión de la ejecución del Otrosí No. 4. Es evidente que en caso de que dicha medida sea decretada, el 28 de Febrero de 2016 se terminaría la Concesión actual.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Si bien es cierto, el otorgamiento de la medida cautelar sería conveniente para la entidad, no se pueden desconocer los Riesgos o impactos negativos de no continuar con los servicios tercerizados. En consecuencia la SDM, está adelantando los estudios pertinentes para la estructuración del proceso que debe surtirse para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Patios de vehículos inmovilizados

La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante Licitación LP-008 de 2007 adjudicó el contrato de concesión 075 de 2007 a la firma Ponce de León y Asociados S.A. Ingenieros Consultores cuyo objeto expresa: *"(…) EL CONCESIONARIO asume por su cuenta y riesgo (…): a) Patios para vehículos de servicio diferente al público, y b) el servicio de grúas para la ciudad de Bogotá para la Secretaría Distrital de Movilidad (…)".*

Mediante auto N° 405-016309 del 09 de septiembre de 2010, la superintendencia de sociedades decretó la apertura del trámite de la liquidación judicial de la sociedad PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S.A. INGENIEROS CONSULTORES y designó como liquidador a SAUL SOTOMONTE SOTOMONTE y posteriormente, la Superintendencia de Sociedades mediante auto N° 405-016747 de septiembre 16 de 2010 autorizó la continuidad del contrato de concesión 075 de 2007 celebrado entre la Secretaria Distrital de Movilidad y Ponce de León S.A. Ingenieros Consultores en Liquidación Judicial.

Con fecha 30 de octubre de 2012 con oficio N° 262-C A-4456-OB, el liquidador remitió a la Secretaria Distrital de Movilidad la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGRUP – SERVICIOS DE GRÚAS Y PATIOS BOGOTÁ, escogida para continuar con los trámites de la cesión y la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficios números SDM-84949 de fecha 31 de julio de 2013, y 92664 de fecha 16 de agosto de 2013 emitió concepto favorable y reiteró la autorización de ceder el Contrato de Concesión N° 075 de 2007ª la UNIÓN TEMPORAL COLOMBO ARGENTINA SEGRUP – SERVICIOS DE GRÚAS Y PATIOS BOGOTA .

Con fecha 16 de enero de 2014 se suscribió entre el apoderado del agente liquidador de Ponce de Leon y el Representante Legal de la Unión Temporal SEGRUP, el plan de empalme para la cesión del contrato y con fecha 17 de enero de 2014, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se firmó el "*Acta de Inicio de entrada en operación de la Unión temporal Colombo Argentina – SEGRUP, como cesionario de la Sociedad Ponce de León y Asociados Ingenieros Consultores en Liquidación Judicial, en el Contrato No. 075 de 2007".*

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Es así, que desde el 17 de enero del año 2014, se viene prestando los servicios en la ciudad de Bogotá a través del nuevo concesionario, el cual termina el próximo 31 de diciembre de 2015.

Dada la terminación del actual contrato de concesión, la Secretaría Distrital de Movilidad el día 26 de agosto de 2015 publicó el proceso de Licitación Pública Nº SDM-LP-038-2015 cuyo objeto consistía en: *"Seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de concesión, por su cuenta y riesgo de los siguientes servicio de inmovilización: a) vehículos de servicio diferente al público de pasajeros y b) el servicio de grúas para transporte de vehículos de servicio particular y público de pasajeros de la ciudad de Bogotá para la secretaría de movilidad, en los términos dados en los documentos del proceso de selección, la oferta y sus anexos".*

La anterior licitación se estructuró para ser desarrollada en un predio de 65.000 mts ubicado en Bachué, para lo cual se solicitó al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, la entrega de dicho predio bajo el convenio 1439 de 2014 suscrito entre las dos entidades. Sin embargo, previo a la entrega de este predio, la SDM requirió al IDU que se modificara el convenio 1439 de 2014, en cuanto a retirar la restricción contenida en la cláusula tercera de dicho convenio y adicionalmente se garantizara que el predio de Bachue se entregaría por 2 años como mínimo para la ejecución del nuevo contrato de concesión ya que los estudios presentaban equilibrio financiero a 2 años. Sin embargo con fecha 20 de octubre de 2015, se lleva a cabo reunión en el IDU y en la misma se informa que las solicitudes efectuadas por la SDM no habían se habían efectuado aún. Como consecuencia de lo anterior, la Licitación SDM-LP-038-2015 no se llevó a cabo.

Teniendo en cuenta que el servicio de inmovilizaciones no puede ser suspendido, se adelantaron los estudios pertinentes y se suscribió el Otrosí No. 13 prorrogando el actual Contrato de Concesión No. 075 de 2007 por un período de 6 meses adicionales, es decir, hasta el 30 de junio de 2016.

Es de resaltar que dentro del presupuesto para el año 2016 aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se incluyó un rubro por la suma de 80.000 millones de pesos para la adquisición de los predios que la Entidad requiera para adecuar como "patios" para la inmovilización de vehículos tanto de servicio público de pasajeros como de servicio particular.

Con el fin de optimizar la capacidad con la que se cuenta en el patio de Álamos, la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó la implementación de la Ley 1730 de 2014, mediante la cual se podrá declarar el abandono y disponer de los automotores que se encuentren en los patios por más de un año sin que el propietario o poseedor los haya retirado.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Vehículos fiscalía

De otra parte, en atención a la solución administrativa y jurídica para los vehículos a órdenes de la Fiscalía General de la Nación que ocupan un espacio importante en los patios a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad, en reunión de fecha 13 de octubre de 2015 se acordó que a partir del día 19 de octubre de 2015, la FGN por intermedio de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Bogotá, recibirá los vehículos que están inmersos en accidentes de tránsito en el Patio Único de Tenjo. Así mismo, a partir del día 1 de diciembre de 2015 recibirán entre 1.000 y 1.500 automotores que se encuentran actualmente en el patio de Álamos a órdenes de la FGN.

Aplicación de la Ley 1730

Conforme a lo ordenado por la Ley 1730 de 2014, se recomienda dar continuidad a la aplicación de dicha disposición que faculta a los Organismos de Tránsito, declarar administrativamente el abandono de los vehículos que llevan inmovilizados en patios de la Secretaría Distrital de Movilidad con permanencia superior a un (1) año.

Dado el alto volumen en los patios de vehículos inmovilizados con ocasión a infracciones de tránsito y transporte, la razón técnica que busca la Ley 1730 de 2014 es descongestionar los patios, recuperar la cartera, dar solución al problema ambiental, y mejorar la infraestructura física de patios para la inmovilización de los vehículos.

Riesgos e impactos negativos de no continuar el proceso:

- No se podría continuar con la inmovilización de los vehículos
- Al no disponer de la infraestructura adecuada, aumenta la probabilidad de deterioro de los vehículos que se encuentran inmovilizados en patios de la SDM.
- Deterioro ambiental.
- Probable afectación de recursos públicos por imposibilidad de recaudo y/o gastos generados a la Entidad por la custodia de los vehículos inmovilizados.
- Imposibilidad de la aplicación de la sanción de inmovilización.
- Investigaciones y sanciones administrativas, disciplinarias, fiscales y/o penales.

Cursos de pedagogía/ Seguimiento Certificado de Calidad

Los cursos de pedagogía son una estrategia pedagógica dirigida a los actores de la vía que infringen las normas de tránsito, desarrollada a través de una reflexión analítica y participativa. Se busca disminuir los accidentes de tránsito y promocionar los actos seguros en la vía.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Los requisitos para la realización de los cursos de pedagogía, están reglamentados por la Resolución 3204 del 2010 expedida por el Ministerio de Transporte. Entre los requisitos más importantes de esta resolución, está la certificación en Calidad ISO 9001:2008, exigidas en el artículo 4°, lograda en el año 2014 y la cual debe mantenerse a través de las auditorias de seguimiento anuales. Para el 2015 y dando cumplimiento a la norma ISO 17021:2011, se realizó la auditoria de seguimiento. El ciclo de certificación es de tres años y comienza con la decisión de certificación o de renovación de la misma, por lo tanto, se deben implementar dos auditorías de seguimiento hasta la fecha límite de certificación que para este caso vence en el 2017, siendo la siguiente en el 2016.

De igual forma, en el artículo 11 de la citada resolución, se establece el perfil del instructor que dicta el curso y quien debe contar con el conocimiento en normas de transporte, tránsito y seguridad vial. Adicional a lo anterior, el instructor debe ser técnico en seguridad vial, acreditando el título a través de una entidad docente autorizada por el Ministerio de Educación. Por lo tanto, quien no cumpla con el requisito, no puede dictar los cursos de pedagogía.

Riesgos e impactos negativos de no continuar con la auditoria de seguimiento y no contar con instructores en Seguridad Vial**:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en la Resolución 3204 de 2010, causaría la suspensión inmediata de los Cursos de pedagogía que redunda en disminución de los recursos que por concepto de esta acción recibe el Distrito.

Es así como se debe garantizar el cumplimiento de la resolución en mención, teniendo en cuenta que la suspensión de los cursos de pedagogía, impedirá la aplicación del artículo 160 del Código Nacional de Tránsito, que da directriz sobre la destinación del recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, destinado a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial.

9.3. Subsecretaría de Política Sectorial

Como parte de la planificación y seguimiento a la política pública de movilidad, la Entidad realiza el seguimiento a lo establecido en el Decreto 319 de agosto 15 de 2006 por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá - PMM, el cual tiene como objetivos concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con la movilidad del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa del medio ambiente, institucionalmente coordinada, y financiera y económicamente sostenible para Bogotá y para la Región.

Así pues, queda establecido que el PMM es para el Distrito Capital el principal documento de política pública para la movilidad, la cual acoge los lineamientos que determina la Nación y cuyas inversiones en proyectos de recuperación, mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura vial y de transporte, cuentan con el acompañamiento permanente de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Sistema Integrado de Transporte Público

La Alcaldía Mayor de Bogotá ha venido desarrollando e implementando, a través de la Secretaría Distrital de Movilidad y de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá SITP, como una estrategia para solucionar los problemas de movilidad de la capital, como quiera que el transporte público colectivo actual no cuenta con las características adecuadas de eficiencia, seguridad, mantenimiento e higiene, acordes a los estándares internacionales.

Con base en la normatividad nacional y distrital citada, en las políticas sobre fortalecimiento del transporte público masivo, así como en las normas nacionales que catalogan la actividad transportadora como un servicio público esencial y ordenan a las autoridades locales intervenir para garantizar su prestación en condiciones de acceso, seguridad, accesibilidad y eficiencia, se concluye que la Administración Distrital está obligada a garantizar una adecuada movilidad en la ciudad, lo cual la faculta para tomar las medidas necesarias para conseguir dicho propósito, tal como lo ha venido haciendo a lo largo del proceso de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad.

En este momento, el proceso de transición e implementación del SITP, requiere de un alto nivel de gestión por parte de la Administración Distrital, para lograr la puesta en marcha de los componentes del SITP y llegar al 100% durante el primer semestre del año 2016. Los ámbitos en los que se debe enfocar la gestión son los siguientes:

- Proceso de desintegración
- Proceso de desmonte del 100% del Transporte Público Colectivo
- Garantizar la continuidad del servicio a través de los lineamientos de gradualidad en la implementación del SITP.
- Implementación de los patios zonales definitivos del SITP
- Continuar apoyando a los pequeños propietarios, procurando garantizar su migración al SITP.
- Fortalecer los procesos de socialización del SITP.
- Atención e inclusión para aquellas personas que actualmente pertenecen al sector de transporte público colectivo en Bogotá y que como resultado de la

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

implementación del SITP no estén interesados en formar parte del nuevo Sistema.

- Dar solución frente a la prestación del servicio interrumpido por los operadores Egobus y Coobús, intervenidos por la Superintendencia de Puertos y Transportes
- Avance en las siguientes Fases de Implementación del SITP (decreto309/2009), relacionadas con la integración con otros modos de transporte.
- Avance en el Plan de Ascenso Tecnológico
- Mejoramiento, adecuación, mantenimiento de la infraestructura troncal
- Expansión de la infraestructura troncal
- Continuidad en los Proyectos de desarrollo orientados por el transporte sostenible, que se vienen acompañando, bajo lineamientos DOTS como. Estos proyectos son: Estación Central; El Pedregal: Carrera 7 con Calle 100 costado noroccidental; Avenida Primero de Mayo; Calle 72: con Carrera 13; Atrio: Avenida Caracas con Calle 26, en el costado nororiental.

Riesgos e impactos negativos de no tener en cuenta las recomendaciones sugeridas para dar continuidad al proceso de implementación y consolidación del SITP, se generan los siguientes riesgos:

- Deterioro en la prestación del servicio público
- Se pondría en riesgo la consolidación del SITP
- Se correría el riesgo de continuar operando con vehículos vinculados al TPC
- Se incrementaría el transporte ilegal
- El Distrito se encontraría en riesgo de asumir demandas por no construcción de los patios definitivos
- El Distrito se encontraría en riesgo de asumir demandas de personas que pertenecen al transporte público colectivo por considerar que no han sido atendidos eficazmente
- El Distrito se encontraría en riesgo de asumir demandas por retrasos en la implementación
- El Distrito se encontraría en riesgo de asumir demandas por no haber generado recursos desde el Sector Movilidad para financiar el SITP
- Se corre el riesgo de incurrir en el fenómeno denominado “Hecho de Príncipe”, debido a que el Distrito se adoptó un cronograma de desintegración.
- El Distrito se encontraría en riesgo de asumir demanda por imposibilidad de recuperar los recursos del Fondo Cuenta en el marco del Decreto 580/2014.
- El Distrito se encontraría en riesgo de asumir demanda por compra de vehículos del Anexo Técnico del SITP con recursos del Factor de Calidad.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

- El Distrito se encontraría en riesgo de asumir investigación por procedimiento para cancelación de Tarjetas de Operación de vehículos de TPC y operación del esquema provisional.

Plan de movilidad accesible al SITP

Con el objetivo de avanzar en la comprensión de las condiciones de vida de la Población con Discapacidad y atendiendo las nuevas condiciones operativas del Sistema Integrado de Transporte, la Secretaría Distrital de Movilidad elaboró el Diseño y Evaluación de Alternativas de Accesibilidad para los Usuarios del SITP en condición de Discapacidad, que brinda un contexto sobre la situación de la Población con Discapacidad y plantea alternativas de acción que correspondan a las necesidades de viaje, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y los tipos de discapacidad identificados.

En síntesis, el estudio en mención, además de presentar un diagnóstico socioeconómico y de patrones de viaje de la PcD, señala una serie de conclusiones y acciones a desarrollar por parte de la Administración, para garantizar plena accesibilidad al transporte público de la ciudad. De esta manera, y bajo los criterios de la "Cadena de Movilidad", se contemplan cinco ejes de acción que constituyen el insumo fundamental del Plan de Movilidad Accesible al SITP, cuyo objeto es definir e implementar las acciones de corto, mediano y largo plazo para garantizar la accesibilidad para la población en discapacidad en el SITP.

Este Plan fue institucionalizado mediante el Decreto 324 de agosto de 2014, "Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y genera una serie de medidas que deben cumplir las entidades distritales, en materia de tránsito, transporte, infraestructura y espacio público, para garantizar la accesibilidad al SITP

Riesgos e impactos negativos de no continuar con el Plan de accesibilidad: Si bien la formulación del Plan de Movilidad Accesible se produjo en el segundo semestre del año 2014, con la expedición del Decreto 234, el primer año de gestión representa un avance importante en la medida en que se ha fortalecido el trabajo interinstitucional en los 5 ámbitos de acción. En este momento, la Mesa de Movilidad Accesible aborda aspectos relacionados con flota accesible, infraestructura de paraderos y adecuación de la infraestructura peatonal asociada a las rutas del SITP. La continuidad de esta Mesa es importante, en la medida en que se revisan los avances de cada entidad en cada uno de los 5 ejes del Plan y el cumplimiento que se le está dando a las disposiciones del Decreto 324 de 2014. Es importante anotar que no todos los ejes presentan el mismo nivel de avance y que se requiere mayor nivel de gestión en aspectos como la adecuación

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

tecnológica de paraderos y la adecuación de tramos peatonales en las localidades.

Adicionalmente, en la Mesa de Movilidad Accesible se atienden los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T 192 de 2014 proferida por la Corte Constitucional, dentro de la Acción de Tutela promovida por la Señora ANA CRISTINA PAZ GIL contra la Alcaldía Mayor de Bogotá y Transmilenio S.A. De acuerdo con lo establecido en la Sentencia T 192, la Alcaldía Mayor de Bogotá y Transmilenio S.A., a través de la secretaría técnica ejercida por la Secretaría Distrital de Movilidad para el efecto, ha presentado el diseño del plan de implementación de rutas y flota accesible, conforme los lineamientos definidos en la sentencia y, por supuesto, en el marco normativo Nacional y Distrital al respecto.

Con base en lo anterior, es fundamental continuar con la gestión que se desarrolla, para dar cabal cumplimiento a las normas nacionales y distritales en materia de accesibilidad al transporte público colectivo, desde la perspectiva del Derecho a la Movilidad para las Personas con Discapacidad, atendiendo las disposiciones del Decreto 324 de 2014 y del Plan de Movilidad Accesible, así como la Sentencia T 192 de 2014.

Componente social del SITP

La Secretaría Distrital de Movilidad, estructuró el proyecto “Atención a la población que depende económicamente del transporte público colectivo y que eventualmente puede ser afectada por la implementación de sistema integrado de transporte público -SITP-,”, cuyo objetivo es “Generar oportunidades productivas y de empleo para las poblaciones que hoy se encuentran vinculadas al transporte público colectivo de la ciudad de Bogotá prestando servicios a los actores del TPC (empresarios, propietarios, conductores y pasajeros).

Sobre este proyecto es necesario precisar que sus lineamientos fueron presentados ante el Juzgado Sexto administrativo de descongestión de Bogotá, en el marco de la acción popular 2010-009, y en el fallo que resolvió dicha acción el Juez señaló que la política establecida por la administración distrital para atender a esta población, permitía proteger eficazmente sus derechos y respondía a los principios de la moralidad administrativa. Dicho fallo fue confirmado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (expediente 11001333170620100000901).

Riesgos e impactos negativos de no tenerlo en cuenta**:** Se afectaría social y económicamente a las poblaciones de propietarios y conductores del Transporte Público Colectivo –TPC, que se han incorporado a los programas y han sido beneficiarios; de igual forma se limitaría la cobertura de los programas implementados para los beneficiarios indirectos (calibradores de ruta, vendedores

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

del TPC, mecánicos de playa y paraderos del TPC, talleres, montallantas, lavaderos de buses, bicitaxistas, entre otros), con las consecuencias sociales que esto traería para las personas y para la ciudad.

En otro ámbito, se pondría en riesgo el cumplimiento de los compromisos que tiene el Distrito para implementar las disposiciones del Decreto 309 de 2009, en relación con el tema de implementación de medidas de mitigación social del SITP. En este sentido, existen compromisos contractuales, adquiridos por las empresas concesionarias con Transmilenio S.A., para mitigar el impacto socioeconómico del SITP, y que deben ser cumplidos a cabalidad. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el Distrito ha asumido una serie de compromisos en el marco de las sentencias proferidas por la Corte Constitucional.

Se debe tener en cuenta que la Administración ha comprometido recursos para el desarrollo de los proyectos de reconversión laboral. Estos aspectos, ubican a la Administración Distrital en un escenario en el que es preciso adelantar las gestiones a que haya lugar para evitar demandas por el incumplimiento de alguna de las obligaciones relacionadas con el componente social del SITP.

Tarifa del Sistema Integrado de transporte público.

La Secretaría de Movilidad en relación a la fijación de la tarifa al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público, tiene como obligación cumplir con la normatividad que para el tema se ha fijado en el Distrito y la Nación que se enmarcan en dos normas el Decreto Distrital 309 de 2009 y la Resolución 0012333 expedida por el Ministerio de Transporte.

Es de aclarar que dado que los estudios se deben presentar para soportar un aumento tarifario, la presentación en dichos estudios de aumentos sucesivos se hace para evaluar el marco fiscal de mediano plazo, lo anterior debido a que las condiciones de demanda, implementación, Chatarrización, dificultades de los operadores Coobus y Egobus, modernización de flota entre otros es cambiante por lo que la solicitud de modificación tarifaría debe contemplar el estado de dichos aspectos al momento de presentar la solicitud de modificación.

Todas las decisiones tarifarías deben estar enmarcadas en los 4 principios, contemplando el principio de sostenibilidad y costeabilidad según el Decreto Distrital 309 de 2009 donde se entiende que el modelo tarifario del SITP considerará la capacidad de pago promedio de los usuarios, sobre el cual deben hacerse los análisis correspondientes, para garantizar que efectivamente los usuarios puedan pagar por el uso del transporte, y que no se genere un traslado de demanda del sistema hacia otros medios menos sostenibles y deseables como la moto.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

De otra parte al hacer un análisis a la evolución del Fondo de estabilización tarifaría FET, se evidencia que ha tenido un comportamiento diferente al inicialmente previsto dado que las condiciones con las que se estructuró el sistema han cambiado en términos de infraestructura, demanda, tiempo de entre otros, y ha generado un aumento de las necesidades del Fondo de estabilización tarifario FET, que en el 2014 requirió 647.000 millones de pesos.

Ante este panorama, se recomienda un incremento tarifario para el año 2016, y posteriormente incrementos periódicos y moderados de la tarifa al usuario con el fin de reducir los montos de las necesidades de recursos del FET. Así mismo es necesario la búsqueda de nuevas fuentes como los cobros por congestión y las tasas por uso de estacionamiento que permitan disminuir las necesidades del FET.

Infraestructura de patios del SITP

Frente a la planeación y estructuración de Patios Definitivos para el SITP, se ha venido adelantando un proceso bastante complejo, que tuvo como primer momento la contratación de una consultoría cuyo objeto fue: para la "Realización el diseño conceptual del sistema de equipamientos de transporte e infraestructura de soporte para el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)", los resultados de dicha consultoría están asociados al dimensionamiento de la infraestructura dada la magnitud e importancia del proyecto (con incidencia en todas las localidades de la ciudad), a las alternativas de solución (PUI, DOTS), a los posibles esquemas de financiación, a la propuesta de un cronograma de intervención e implementación de estos equipamientos.

El estudio contempla la red equipamientos de transporte e infraestructura de soporte para el SITP y la estructuración técnica, legal y financiera del esquema contractual para la adquisición, construcción, operación, mantenimiento y administración de la red definitiva de equipamientos de transporte e infraestructura de soporte para el SITP, incluyendo las terminales de fin de ruta y patios de operación definitivos para la operación y mantenimiento en las catorce (14) zonas de operación del Sistema Integrado de Transporte Público, con usos complementarios y soporte.

Actualmente se viene acompañando la evaluación en factibilidad del proyecto de APP Complejo de Intercambio Modal Calle 80 – CIM 80.

Dentro de los análisis financieros definidos por esta consultoría, se estableció que la inversión total necesaria para el desarrollo de los 96 patios se estima en más de 3 billones de pesos que se desglosan en: Construcción de infraestructura de transporte: 1,53 billones de pesos, adquisición de los 96 predios: 1,95 billones de pesos y construcción para desarrollo comercial: 0,23 billones de pesos

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Teniendo en cuenta las elevadas inversiones que requieren este proyecto, las actuales restricciones presupuestales y la falta de información específica para la estimación de intervenciones urbanas integrales, la administración distrital enfocó su trabajo en los siguientes aspectos:

1. Modelación de escenarios financieros para la totalidad de los predios requeridos para patios SITP, mediante los cuales se podrá establecer una estrategia general
2. La gestión de suelo y/o infraestructura en proyectos que se encuentren en formulación o adopción, que sirvan de casos de demostración y ayuden a generar una guía de acción.
3. La modelación de 4 casos piloto que puedan ser replicables y que precisen presupuestos y estándares constructivos

De igual forma, y en coordinación con TransMilenio S.A., el IDU, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Hábitat, se expidió el Decreto 305 de 2015, “Por el cual se realiza el anuncio de las obras necesarias para la adecuación y puesta en funcionamiento de los equipamientos de transporte e infraestructura de soporte para el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP para Bogotá D. C. y se declara condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública para la adquisición de los inmuebles necesarios para ese efecto y se dictan otras disposiciones”, fundamental en la gestión del suelo necesario para la infraestructura de soporte del SITP.

Por otro lado también se viene trabajando en proyectos de decreto, que permitan aclarar la naturaleza de infraestructura de los estacionamientos asociados al SITP, las condiciones de localización, definición de una fuente de financiación, entre otros. Es así como se viene trabajando en la modificación al Decreto de Fondo de Estacionamientos, para contar con una fuente de financiación para este tema.

Adicionalmente, en el Artículo 8 del Decreto 305 de 2015 se indican las actividades a realizar y los mecanismos de decisión para determinar el valor del presupuesto actualizado de las obras que permitan la adecuación y puesta en funcionamiento de las áreas destinadas a equipamientos de transporte e infraestructura de soporte para el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP así como la determinación de las fuentes de financiación.

A la fecha no ha sido posible implementar patios definitivos para el SITP, debido a que no se cuenta con la disponibilidad de recursos, a la complejidad en la adquisición predial para los patios que requiere el sistema, y a la valoración que se debe realizar para los patios transitorios que puedan convertirse en definitivos, actividades que junto a la etapa de estudios, diseños y construcción demandan un período de tiempo que excede la fecha límite para esto.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

El proyecto no puede enmarcarse simplemente en la adecuación de los denominados “Patios Definitivos”, este proyecto va más allá de unos simples espacios de estacionamiento de vehículos de transporte público y sus áreas de mantenimiento y soporte de la operación, este proyecto se constituye en la construcción de las infraestructuras de soporte al SITP, áreas de oportunidad donde se espera desarrollar propuestas urbanísticas, en la dirección de crear nuevas centralidades entorno a las infraestructuras de transporte, que incluya la transformación urbana y permita traer beneficios a la ciudad en términos de revitalización de barrios, desarrollo económico, oportunidades de desarrollos conjuntos en zonas deficitarias de equipamientos de salud, educación, etc., facilidades para la intermodalidad, incremento del valor del suelo y rendimientos inmobiliarios, entre otros.

Transporte no motorizado

El objetivo es potencializar el uso de la bicicleta, como un medio alternativo de transporte orientado al intercambio modal en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público mejorando las condiciones de seguridad y brindando los servicios complementarios necesarios que impulsen el uso, de acuerdo con las necesidades de movilidad. De esta manera, esta Secretaría está comprometida en fomentar el uso de los medios no motorizados de transporte, brindando las condiciones de conectividad, accesibilidad y seguridad para los usuarios.

Bogotá requiere con suma urgencia continuar afianzando un modo de transporte alternativo, el cual sea de bajo costo, no impacte el medio ambiente, reduzca la congestión, permita intermodalidad y mejore la calidad de vida de sus habitantes, por lo tanto la viabilización de ciclorrutas genera una oferta atractiva a los ciudadanos en donde pueden encontrar una pronta solución a ciertos problemas de movilidad. Este trabajo debe tener un fuerte componente técnico y continuidad en el tiempo permitiendo de esta manera aumentar el número de viajes en bicicleta.

Los sistemas de bicicletas públicas, además de estar pensados para el uso cotidiano, son considerados como una herramienta de gestión y promoción del uso de este importante medio de transporte. Esta herramienta se ha estado extendiendo ampliamente a nivel mundial, teniendo en cuenta el gran número de beneficios que trae consigo.

La implantación del Sistema de Bicicletas Públicas para la ciudad de Bogotá SBP, no sólo pondrá a la ciudad a la vanguardia de otras ciudades a nivel latinoamericano, sino que hace de nuestra ciudad un lugar más incluyente, sostenible y humano.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Por este motivo, es indispensable que la siguiente Administración le dé continuidad a la priorización que el actual Gobierno Distrital le ha asignado a la implementación y desarrollo del SBP, así como a todos los beneficios que este sistema le traería a la ciudad, los cuales han sido mencionados previamente a lo largo de este documento.

En cuanto al Bicitaxismo y con el fin de conocer de forma más detalla la modalidad de transporte ilegal del "bicitaxismo", la SDM adelantó el contrato de consultoría 2012 1811; el cual fue desarrollo por la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto fue: "Realizar un censo que permita disponer de información precisa, oportuna y confiable sobre la población que ejerce el trabajo informal como bicitaxistas y adicionalmente, realizar el inventario de los vehículos (bicitaxis), con que ofrecen el servicio informal de transporte público en Bogotá D.C.", de lo anterior se registró un total de equipos censados de 3.477 unidades (de los cuales 423 no operan por inmovilización en patios).

A partir de los lineamientos de trabajo que establezca el Ministerio de Transporte, se hace necesario que Bogotá pueda definir las acciones frente a este fenómeno de transporte, que impacta la movilidad de ciertas zonas en la ciudad, y debe controlarse. Bajo estas consideraciones, la Secretaría de Movilidad está sujeta a los lineamientos que establezca el Ministerio de Transporte.

En el marco de la promoción de los medios de transporte no motorizado y de manera especial el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano, esta Secretaría en cabeza de la Dirección de Transporte e Infraestructura ha desplegado una serie de estrategias, programas y proyectos de manera puntual y general con la participación de públicos y privados que apunten a todos los grupo etarios para incentivar el uso de la bicicleta. Los proyectos prioritarios en este tema son: "Al Colegio en Bici" y "Déjese Ver"

Como consecuencia de lo que se ha presentado, los retos más importantes a ser abordados por la siguiente Administración Distrital serán:

✓ La coordinación interinstitucional, la cual puede constituir una barrera para el desarrollo de las acciones de infraestructura, integración modela y la puesta en marcha de servicios complementarios.

✓ Es fundamental para el aumento de los viajes en bicicleta la inversión de recursos en los temas vitales de este modo de transporte (promoción, política, sensibilización, socialización, infraestructura, integración modal entre otros temas relevantes).

✓ Continuidad en las políticas establecidas para garantizar de esta manera el cumplimiento de las metas.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Riesgos e impactos negativos de no tenerlo en cuenta: Los riesgos en los que se incurriría de no asumir las actividades correspondientes podrían ser:

- ✓Incumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Maestro de Movilidad para el Transporte no motorizado.
- ✓Incumplimientos de Plan de Ordenamiento Territorial en torno a una movilidad sostenible.
- ✓No perimir que la ciudad tenga un desarrollo de integral, intermodal y en torno a una planeación urbano sostenible.
- ✓No cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de movilidad, desatendiendo dos acores vitales y prioritarios (peatones y ciclistas).
- ✓No incremento del número de viajes en bicicleta de la ciudad.
- ✓Incoherencia en la prioridad de actores de la movilidad.

Proyecto primera línea metro – PLMB

En el año 2013, bajo el acompañamiento y cofinanciación del Banco Mundial BM-105-2013, se ejecutó el contrato IDU-849-2013 cuyo objeto fue el *"DISEÑO PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP - PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA"* con el Consorcio CL1, integrado por las firmas EUROESTUDIOS-IDOM-CANO JIMENEZ, a través del cual se define el Diseño de Ingeniería Básica Avanzada para la Primera Línea del Metro de Bogotá, tomando como referencia el estudio conceptual que había realizado en el año 2009 la firma SENER-INGENIERIA Y SISTEMAS-ALG-TMB.

La Administración de la Bogotà Humana logró los más grandes avances en la definición de este proyecto: después de varios estudios realizados por expertos internacionales sobre factibilidad y geotecnia entre otros, la ciudad cuenta con el diseño final de la Primera Línea del Metro Pesado. Adicionalmente la Administración logró el compromiso de la Nación con un aporte de 9.653 billones de pesos correspondientes al 70%, más el servicio de la deuda, mientras que Bogotá adelantó las gestiones para comprometer los 4,14 billones restantes equivalentes al 30%. El 27 de octubre de 2015 la Nación anunció que los recursos que comprometieron están listos respaldados por el CONPES, con este último paso se puede abrir la licitación, siendo importante recordar que esta respuesta se demoró casi un año y la nación solo realizó el anuncio pasadas las elecciones.

Con el desarrollo de los estudios de ingeniería conceptual entregados en el 2010 y posteriormente con el desarrollo de los estudios de Ingeniería Básica Avanzada elaborados entre el 2013 y el 2015, se logró construir el presupuesto detallado de la obra para la Primera línea del Metro de Bogotá. Durante el trámite de los estudios en mención, el Banco Mundial y el BID apoyaron la definición de los términos de referencia para el estudio del diseño conceptual y su financiación se

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

realizó a través de un préstamo que fue aprobado por el CONPES 3524 del 11 de Junio de 2008.

Con el estado de avance del proyecto, por los estudios que lo respaldan, a finales del 2014 se decide pasar a la fase de estructuración, técnica, legal y financiera, proceso para el cual se firma el Convenio Interadministrativo N° 1880 de 2014 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Financiera de Desarrollo Nacional FDN, con el objeto de "*aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá"* y un convenio interadministrativo de cooperación entre la FDN con la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP – EEB S.A. ESP, con el fin de *aunar esfuerzos para el desarrollo del objeto del convenio entre el IDU y la FDN*. La EEB se ha encargado de la coordinación y vocería ante otras entidades distritales involucradas en el proyecto, además del IDU, a saber: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Transmilenio S.A., Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y Alcaldía Mayor de Bogotá.

Como soporte ante la Nación de la importancia del proyecto se cuenta con:

1. Ficha BPIN y Cadena de Valor del proyecto PLMB para inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional.
2. Entrega certificación fuentes de financiación del Distrito por parte del Confis Distrital y de la Financiera de Desarrollo Nacional al Ministerio de hacienda y Crédito Público.
3. Envío de comunicación al Departamento Nacional de Planeación por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá en donde se da prioridad al proyecto PLMB.

En conclusión el proyecto generará condiciones de movilidad acordes con las necesidades de la población, priorizando el modo férreo, como modo ambientalmente sostenible y la implementación de un sistema de transporte inteligente e intermodal que promueva la accesibilidad, conectividad y seguridad vial.

- Se deberá dar continuidad a los estudios y análisis legales, financieros y económicos que requiera el proyecto, así como la consolidación de los estudios técnicos entregados con la ingeniería básica, de manera que en su conjunto permitan contar con los "estudios previos" requeridos para los procedimientos contractuales a realizar.
- Se debe hacer promoción del proyecto entre las diferentes entidades relacionadas con el desarrollo del mismo, la ciudadanía y potenciales interesados en su desarrollo.
- Adelantar la apertura de un cuarto de datos en el que los interesados puedan conocer en detalle los documentos que soportan los estudios y documentos previos de los procesos de selección a realizar.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

- Elaboración de los documentos contractuales necesarios para adelantar los procesos de selección requeridos, pliegos de licitación o documentos que se requieran, de acuerdo con el modalidad de contratación elegida para poder llevar a cabo los estudio y diseños definitivos y su construcción.
- Adelantar la formulación y estudio de la segunda línea metro complementaria a esta primera.

Riesgos e impactos negativos de no continuar con el proyecto de la primera línea del Metro**:** En primer lugar, es prioritario dar continuidad al proyecto, teniendo en cuenta las ventajas que representa en materia de movilidad y las expectativas de la ciudadanía. Adicionalmente, se debe tener en cuenta las posibles demandas y/o investigaciones por detrimento patrimonial dados los altos costos de inversión en la fase de formulación y diseño del proyecto.

De otro lado, es preciso dar continuidad a las gestiones ante el Gobierno Nacional para garantizar la consecución de los recursos, correspondientes al 70% de la inversión total estimada ($9,653 billones), más el servicio a la deuda. Con este objetivo, se debe trabajar de manera conjunta para adelantar la suscripción del Conpes de Metro, Confis de aval fiscal en la Nación y el Convenio de Cofinanciación que formalice los recursos de la Nación.

Para el mes de octubre de 2015, se adelantan los estudios y análisis legales, financieros y económicos del proyecto, así como la consolidación de los estudios técnicos entregados con la ingeniería básica, con un costo de 17.500 millones de pesos; estos estudios los elabora la Financiera de Desarrollo Nacional, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda, con recursos de la Administración Distrital y la Nación. Estos estudios constituirán el sustento técnico de los “estudios previos” requeridos para los procedimientos contractuales a realizar y deben ser finalizados durante la siguiente administración, en la perspectiva de contar con los documentos necesarios para la estructuración de la licitación y su adjudicación de estudios definitivos y construcción.

Medidas de administración de demanda, cobros por congestión y pico y placa

Las medidas de gestión de tráfico orientadas a la restricción del uso de las vías públicas, se caracterizan por su temporalidad y por su relación estrecha con el crecimiento vehicular. Por consiguiente, los beneficios adquiridos con este tipo de estrategias no representan un éxito permanente, así que la necesidad de implementar alternativas complementarias se hace importante, para generar un dinamismo que permitan extender por un mayor tiempo los beneficios adquiridos.

Para internalizar los costos asociados al uso del vehículo particular, el mecanismo de tarificación vial por el uso de las vías, tasas por congestión y gravámenes a la

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

tenencia de vehículos son herramientas eficientes para el desarrollo de una movilidad sostenible. Estas tasas no solo persuaden a los usuarios de modos privados a cambiar sus decisiones en el modo de transporte para contrarrestar el efecto de la congestión, sino que constituyen un recurso adicional que se invierte para mejorar el sistema de transporte público, la infraestructura y la calidad del aire de las zonas amenazadas por la congestión.

El sistema de tarificación vial o tasas por uso representa la alternativa de mejora a la medida de restricción de circulación del automóvil a partir del número de la placa, dado que este tipo de restricción actualmente plantea limitaciones en sus beneficios y es generadora de des-utilidades importantes. En ese sentido el cobro por congestión o tasa por uso para la ciudad de Bogotá se hace indispensable para el desarrollo de la política de movilidad sostenible.

Riesgos e impactos negativos de no continuar con la propuesta de medidas de administración de demanda: Si no se genera el cambio de esta tendencia, para mantener las condiciones actuales de movilidad en la ciudad y albergar este número de vehículos se requerirá 6.7 veces el espacio existente, es decir casi 7 ciudades más en menos de 25 años, lo que resultaría económicamente imposible.

Es necesario continuar aplicando medidas eficientes como los cobros por congestión, sobre la cual la entidad cuenta con una consultoría contratada en el año 2013 con la firma Steer Davies Gleave para la estructuración del proyecto cobros por congestión en la ciudad. Este proyecto requiere la aprobación de la tasa por uso en el concejo de la ciudad, gestión que se debe adelantar hasta lograr la aprobación para implementar el cobro.

Proyecto Cable Aéreo

La Secretaría Distrital de Movilidad, viene liderando el desarrollo del Proyecto Cable Aéreo para Bogotá, el cual consta de la construcción de dos (2) líneas de cable en las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal[6] avocándolo como un Proyecto Urbano integral, donde la construcción de la infraestructura de Transporte (estaciones y pilonas), se convierte en la primera fase del desarrollo integral del territorio, pues se articulan acciones y proyectos multisectoriales, en Movilidad, en Espacio Público y Equipamientos, en Ecourbanismo, en Usos del suelo y renovación urbana, en Desarrollo Económico y en Fortalecimiento Institucional que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en torno al sistema, posibilitando el disfrute de los atributos tecnológicos y ecológicos del sistema de cable aéreo, además de cumplir con las políticas de carácter social y de beneficio común del estado.

[6] Cable Aéreo de Ciudad Bolívar: desde el Portal Tunal hasta el Barrio Mirador de Quiba
Cable Aéreo de San Cristóbal: desde el portal del 20 de julio hasta el Barrio Altamira.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Así mismo, la implementación del Sistema de Transporte Público Urbano de Pasajeros por Cable Aéreo promueve la intermodalidad y extiende la cobertura del Sistema Integrado de Transporte público a las zonas de la ciudad donde las condiciones topográficas y la precaria infraestructura vial, evidencian la ineficiencia operativa de los vehículos automotores. El cambio de tecnología (buses por cable), además de mejorar los estándares de calidad en la prestación del servicio, representados en la disminución de los tiempos de viaje en más del 100% y la mejora en el nivel de servicio (comodidad y confort durante el viaje), sustituye el consumo de combustibles fósiles por el consumo de energía eléctrica, lo que apoya las políticas ambientales de la ciudad encaminadas a la reducción de las emisiones de elementos contaminantes y de gases de efecto invernadero; así como a la mitigación del cambio climático.

Cable aéreo de Ciudad Bolívar

Primera Fase: Mediante el contrato IDU-1630-2015, cuyo objeto es: "Estudios y diseños y construcción de la obra civil, suministro, montaje y puesta en funcionamiento del componente electromecánico, de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable, en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C" se tiene previsto implementar la prestación del servicio de transporte para el segundo semestre del año 2017; siguiendo el siguiente cronograma.

Tabla 26. Cronograma cable aéreo Ciudad Bolivar

ACTIVIDAD	PLAZO	INICIO	FIN
Estudios y diseños definitivos	5 meses	4 de septiembre de 2015	4 de febrero de 2016
Preliminares	1 mes	5 de febrero de 2016	5 de marzo de 2016
Construcción	17 meses	6 de marzo de 2016	6 de septiembre de 2017
Mantenimiento	12 meses	7 de septiembre de 2017	7 de septiembre de 2018

Fuente: Dirección de Transporte e Infraestructura

Segunda Fase: A partir del diagnóstico y formulación del Proyecto Urbano Integral – PUI, se viene desarrollando la gestión interinstitucional para el desarrollo de los siguientes proyectos:

Tabla 27. Proyectos asociados a Infraestructura de Transporte

PROYECTO	SUBPROYECTOS	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD
Equipamientos Multifuncionales	Equipamiento de inclusión social	Pilona 6	SDIS
	Equipamiento de servicios sociales	Pilona 7	SDIS
	Equipamiento para atención de menores	Pilona 19	SDIS
	Ludoteca o Teatrino	Pilona 20	SCRD
	Teatrino o ludoteca	Pilona 21	SCRD
Parque Estación	Casa de Justicia Satélite de Ciudad	Estación Ilimani	FVS

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

PROYECTO	SUBPROYECTOS	LOCALIZACIÓN	ENTIDAD
Ilimani	Bolívar		
	Jardín Infantil y ludoteca	Estación Ilimani	SDIS
Estación Juan Pablo II	Atención a Víctimas del conflicto	Estación Juan Pablo II	SG
	Centro Lúdico de Adolescencia y Niñez – CLAN	Estación Juan Pablo II	SCRD
	Sala Tic (Alta Consejería Tics)	Estación Juan Pablo II	SG
Parque Estación Manitas	Casa Cultura Manitas	Estación Manitas	SCRD
	SUPERCADE Manitas	Estación Manitas	SG
	Cuerpos de aguas y zonas reforestadas	Parque zonal Manitas	EAAB
	Polideportivo Manitas	Parque zonal Manitas	IDRD
	Skate park Manitas	Parque zonal Manitas	IDRD
Parque Metropolitano Hitaca (Nodo ambiental de desarrollo)	Espacio Público de alta complejidad	Polígono Propuesto Parque	SDA
	Parque Ilimaní	Parque Ilimaní	IDRD
	Parque Las Pilonas	Parque Las Pilonas	IDU
	ZMPA Quebrada Honda	Quebrada Honda	EAB
	ZMPA Quebrada Limas	Quebrada Limas	EAB
Accesibilidad y conectividad de las estaciones	Priorización redes peatonales seguras	Entorno estaciones	IDU

Fuente: Dirección de transporte e Infraestructura

Se viene coordinando el cronograma del PUI con las entidades participantes para que la etapa de estudios y diseños de los sub-proyectos se incluyan en el presupuesto de inversión de la vigencia 2016 y la etapa de construcción y puesta en operación se presupueste en la vigencia del año 2017.

Cable aéreo de San Cristóbal:

Primera Fase: El cable aéreo de la Localidad de San Cristóbal se encuentra desfinanciado en ciento treinta y cinco mil millones de pesos (135.000’000.000,oo); a precios del año 2015, razón por la cual el proyecto cuenta con los estudios de factibilidad, estando pendientes de definición de los recursos para continuar con el avance de la adquisición predial, elaboración de estudios predios y términos por licitación.

Segunda Fase: Se entrega documento técnico de soporte que contiene el diagnóstico y formulación del Proyecto Urbano Integral y que define los ámbitos de actuación que se deben considerar para disminuir los principales déficit urbanísticos que afectan el territorio. A partir de este documento se puede iniciar la gestión interinstitucional, conforme a la experiencia obtenida en el desarrollo del proceso con el cable de Ciudad Bolívar.

Riesgos e impactos negativos de no continuar con el proyecto de Cable Aéreo.: La Administración ha avanzado en la definición de un proyecto urbano integral en

zonas de la ciudad que cuentan con déficits de equipamientos, asociados a las dificultades en el sistema de transporte. En caso de no continuar con el proyecto, se perdería una oportunidad enorme en mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector, generación de empleo, atención a servicios públicos prioritarios, entre otros.

Se entregarán todos los estudios asociados a las Unidades Sociales del área de influencia directa del Cable de San Cristóbal, quedando pendiente el Avaluó Comercial. Esta actividad es prioritaria y debe iniciar en el mes de enero de 2016 para dar continuidad a la dinámica del proyecto.

Proyecto Metro Ligero

Desde diciembre de 2012 se gestionó un "Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional en Movilidad" con la participación de la Nación, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía Mayor de Bogotá. El objeto principal del Convenio es "… aunar esfuerzos mediante los mecanismos y actividades necesarias para la entrega por parte de la Nación y recibo por el Departamento y el Distrito Capital de los corredores férreos y sus anexidades, con el fin de integrarlos al Sistema de Transporte Masivo de la Región y del Distrito Capital (SITR y SITP, respectivamente)", el cual fue firmado el 2 de septiembre de 2013.

A octubre de 2015, se han presentado varias iniciativas privadas para llevar a cabo los estudios, construcción, operación y mantenimiento del sistema Metro Ligero en diferentes corredores estratégicos de la ciudad por medio de Asociaciones Público Privadas. Debido a esto, en el marco del Convenio antes descrito se ha iniciado la revisión, validación, evaluación y complementación de dichas propuestas. Las iniciativas cursan actualmente por diferentes etapas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1508 de 2012.

La necesidad a satisfacer mediante el presente proyecto férreo, es la de dotar a Bogotá y la Región de Cundinamarca de un medio de transporte rápido, disminuyendo los tiempos de viaje de los usuarios, complementario con los medios de transporte actuales, ecológico y respetuoso del medioambiente, priorizando el transporte público del privado, seguro y que genere ciudad.

De la misa manera se debe continuar con el seguimiento y acompañamiento a la revisión y validación a la APP de Metro Ligero Carrera Séptima y a la APP de Metro Ligero de la Avenida Carrera 68 (la primera en prefactibilidad y la segunda en factibilidad)

Teniendo en cuenta que la Administración adelanta los procesos de revisión, verificación y validación de los documentos en etapa de factibilidad, en el marco de la Ley 1508 de 2012, en este momento no se generan riesgos para la

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Administración Distrital, por cuanto no se ha aprobado la factibilidad de alguna de las iniciativas presentadas.

Transporte público individual – tipo taxi

El Documento Técnico soporte del Plan Maestro de Movilidad "Transporte Público", indica que "El servicio de transporte individual comenzó a evidenciar un índice de inseguridad para los conductores y los usuarios del servicio" ante lo cual se ordenó ejercer un control y verificación periódica de la documentación que acreditaba tanto a conductores como a vehículos para prestar este servicio, a través de un registro sistematizado de fácil acceso.

En el documento citado se establece que el anterior objetivo es alcanzable a través de estrategias como la introducción de cambios en la tecnología de los diferentes modos de transporte y ajustes en los esquemas de operación de los sistemas de transporte público colectivo, procurando la implementación de energías alternativas y generando las condiciones de infraestructura y seguridad para la implementación de los modos no motorizados de transporte.

Sin embargo, transformar el sector de servicio de transporte individual (taxis), donde intervienen múltiples y diversos actores como empresarios, propietarios, conductores, sindicatos, Ministerio de Transporte (como principal regulador), Ministerio de Trabajo, Ministerio de la tecnología de la información y comunicaciones), es una tarea ardua y que requiere evaluar de manera cuidadosa y coordinada las acciones a realizar, es inaplazable en el objetivo fundamental en el ejercicio de regulación en la prestación del servicio por parte del Estado, es garantizar la calidad y seguridad en la prestación del servicio.

Es así como, durante la actual Administración se realizó, un estudio concienzudo y amplio de caracterización y diagnóstico del sistema que permitió avanzar en la generación de los instrumentos legales que permitieran atacar los principales problemas que se detectaron, tales como inseguridad, confiabilidad y control del sistema.

Riesgos e impactos negativos de no tenerlo en cuenta:

Es fundamental continuar con la reglamentación de los instrumentos de modernización del sector y de empoderamiento de las empresas habilitadas para la prestación del servicio para que en realidad respondan por la operación, así como en los elementos de mayor control y seguimiento que requiere la Administración. Es preponderante seguir generando lazos de comunicación con las entidades del sector nacional que permitan modernizar el marco legal del sector, que se ha convertido en el mayor obstáculo para un control y supervisión efectivo del sistema público individual.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

En ese sentido es muy importante continuar con el seguimiento al proyecto de ley 101 que cursa en el Congreso de la República, puesto que constituye una herramienta legal que permitirá agilizar los procesos de investigación y control a las empresas. No continuar con estas tareas sumirá al sector del transporte público individual en una mayor crisis exacerbando los problemas de inseguridad e informalidad.

Transporte de carga

La Secretaría Distrital de Movilidad adelanta los siguientes proyectos, que deben tener continuidad durante la siguiente Administración: Se plantea continuar con la implementación de las alternativas propuestas en la consultoría 20131714, para gestión de las operaciones logísticas asociadas al cargue y descargue de mercancías, en los diferentes niveles de gestión: Cargue y descargue en infraestructura propia, en infraestructura fuera de vía no propia, Habilitación de infraestructura pública, Construcción de infraestructura especializada, Planeación integral de la ciudad incluyendo al vehículo de transporte de carga y Alternativa de socialización y capacitación de mejores prácticas logísticas.

La Secretaría Distrital de Movilidad –SDM- considera que se debe continuar con la implementación de las alternativas propuestas por la consultoría 2013-1714, toda vez que la regulación, facilitación y seguimiento de las actividades de cargue y descargue son un elemento fundamental en la atenuación de las externalidades causadas por el transporte de carga, en particular, la congestión originada por los procesos de suministro y aprovisionamiento de las cadenas productivas que existen en la ciudad.

Además se debe tener en cuenta el trabajo de acercamiento realizado con los gremios del sector y los compromisos generados en el marco del observatorio de carga que adelanta la Secretaría Distrital de Movilidad, para continuar con los proyectos formulados.

Por lo anterior dentro del informe que la Subsecretaría de Política Sectorial de la SDM presentó a la Contraloría, se incluyó un cronograma teniendo en cuenta los recursos con los cuales cuenta la SDM y la temporalidad propuesta por la UNAL, y se definió como prioridad trabajar en las siguientes alternativas: habilitación de infraestructura pública para operaciones de cargue y descargue y capacitación en mejores prácticas logísticas

<u>Riesgos e impactos negativos de no continuar con la gestión de las operaciones logísticas asociadas al cargue y descargue de mercancías:</u>
- La contraloría puede reiniciar un proceso por detrimento patrimonial

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

- Dentro de los impactos negativos se pueden generar inconformismo dentro del gremio del sector de carga por cuanto no hay una continuidad en proyectos que son de importancia en la organización logística y que redundan en la productividad y competitividad del mismo.

- Impactos negativos en la comunidad, pues el transporte de carga genera externalidades, entre otras la congestión originada por las actividades de cargue y descargue, las cuales se deben continuar organizando para mejorar la movilidad en los diferentes sectores de la ciudad.

Integración regional

La adopción de una política regional de movilidad entre el Distrito y los municipios del área de influencia, y los ubicados en la región, es fundamental para solucionar la problemática generada por las dinámicas económicas, sociales, ambientales, y territoriales generada entre ellos.

Por lo anterior se plantea continuar con la etapa de integración del SITP con el transporte intermunicipal, a través del proyecto de construcción complejos de intercambio modal, para la integración del transporte intermunicipal.

Riesgos e impactos negativos de no continuar con la integración regional:
- Entre Bogotá y los municipios existe una serie de relaciones funcionales que generan fenómenos de ampliación e integración de mercados, así como de procesos económicos comunes que terminan por configurar una unidad geográfica extendida.

- Crecimiento de la demanda de movilidad cotidiana de la población, la cual se traduce en flujos pendulares de viajes diarios entre Bogotá y los Municipios.

- Alta informalidad del transporte interurbano de corta distancia y utilización inadecuada de vías para ascenso y descenso de pasajeros.

- Ocupación del espacio público por el estacionamiento de los vehículos intermunicipales.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con lo determinado en el Plan Maestro de Movilidad en cuanto a la implementación de la Fase 4 SITP: En esta fase el sistema de transporte público masivo terrestre automotor se integrará tarifaria y operacionalmente con el Metro, como componente del SITP y con otros modos y sistemas como el Tren de Cercanías y el Transporte de Pasajeros por Carretera, bajo las condiciones que las autoridades de transporte y los agentes privados prestadores del servicio acuerden. Todo lo anterior se deberá en un marco de

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

sostenibilidad financiera, de tal forma que se conserve el equilibrio económico de los componentes integrados y se beneficie al usuario del servicio de transporte.

Estacionamiento en vía

El estacionamiento en vía, se enmarca en los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial. En concordancia con lo dispuesto en el Plan Maestro de Movilidad y la normatividad vigente, la Secretaría Distrital de Movilidad ha estructurado éste proyecto regulado mediante cobro, como estrategia para regular, ordenar y racionalizar el uso de la infraestructura vial con destinación al uso vial vehicular y administración de la demanda del transporte en la ciudad.

La regulación de la demanda de estacionamiento mediante tarificación es un proyecto de ciudad que aporta a la organización del tránsito y al uso racional de la infraestructura vial como bien de uso público de propiedad del Distrito Capital. Es un elemento fundamental en la atenuación de las externalidades producidas por el sistema de transporte como la congestión, entre otros, por los sobre recorridos de los vehículos que buscan un espacio para estacionar (tráfico ficticio) el estacionamiento en lugares prohibidos y el desorden que genera la operación sin regulación y propicia cultura de pago por la utilización del espacio público (vía, bahías de estacionamiento).

El análisis se efectúa, además en el marco de la política del Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*" el cual formula en su plan de movilidad dar prioridad al transporte público y desestimular el uso del automóvil. Al inicio de la Administración se recibieron estudios de estructuración para una Concesión, como contraprestación económica del contrato, el concesionario percibiría el porcentaje ofertado en su propuesta económica sobre la tarifa técnica de referencia, multiplicada por la cantidad de minutos facturados, en los tiempos establecidos y en los términos del contrato por concepto de estacionamiento en vía. De acuerdo con lo anterior, la sostenibilidad financiera del contrato de concesión dependía directamente de la demanda, es decir en la medida en que la ocupación de la vía por vehículos estacionados fuera mayor.

La mayor ocupación de las vías por vehículos realizando actividades de estacionamiento en vía, incrementaría las externalidades asociadas al transporte como son congestión, accidentalidad, contaminación ambiental y auditiva, de manera que no resultaría en un mecanismo efectivo de administración de la demanda, ni lograba la utilización racional del vehículo particular, ni la promoción de viajes en modos de trasporte como el SITP y el transporte no motorizado.

En concordancia con lo anterior y en este escenario de política pública y considerando el riesgo de demanda del proyecto, en términos de reducción de la misma como consecuencia de la aplicación de la política, se replantea el proyecto,

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

a partir de la experiencia en otros países en el sentido que la administración pública invierte en tecnología y mediante contrato de administración se opera el proyecto para la prestación del servicio, se replantea así el concepto de contratación. El proyecto estructurado consiste en la contratación de la prestación del servicio de estacionamiento en vía, con recursos públicos para la compra de tecnología, implementación y operación.

La evaluación de la oferta de estacionamiento en las diferentes zonas de la ciudad, debe darse en el marco de soporte de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP, la atención prioritaria de destinaciones diferentes a estacionamiento en bahías o segmentos viales, como zonas de parada para el ascenso y descenso de pasajeros del SITP, usuarios del transporte público individual (zonas amarillas) y soporte a las actividades de distribución y aprovisionamiento zonal de carga, además de brindarle atención a la demanda zonal de estacionamientos, en correspondencia con las condiciones de movilidad (condiciones de la infraestructura vial, el tránsito y la regulación, niveles de congestión y cobertura del SITP, entre otras), del componente urbanístico (soporte de actividades propias de las usos de suelo generadores) y de la oferta de estacionamientos fuera de vía, previendo la mitigación de las afectaciones asociadas al estacionamiento y la explotación económica del espacio público.

De acuerdo con lo establecido, la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó los estudios de la etapa precontractual del proyecto para regular el estacionamiento en vía en función de la oferta y la demanda, a través de la estructuración de un modelo de gestión y operación basado en el cobro por el servicio de estacionamiento, utilizando el espacio público vial, regulando la oferta, garantizando su uso común, promoviendo una alta rotación en los cupos de estacionamiento, como mecanismo para administrar la demanda, buscando mitigar externalidades asociadas al transporte, tales como congestión, contaminación ambiental y riesgos de accidentalidad.

La implementación de la regulación del estacionamiento en vía, se definiría previendo condiciones técnicas y tecnológicas, para iniciar con un proyecto en la centralidad de Usaquén – Santa Bárbara[1], y en la medida que se consolide se expandiría en el resto de la ciudad.

De otra parte, en la Secretaría Distrital de Movilidad radicaron el proyecto denominado "DISEÑO, ADECUACIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR REVERSIÓN DE ZONAS AZULES EN BOGOTÁ D.C.", bajo el esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada, que incluye los barrios Santa Bárbara y municipio de Usaquén en la localidad de Usaquén, las UPZs Chico Lago y Chapinero de la localidad de Chapinero y UPZ Los Alcázares en la localidad de Barrios Unidos. La iniciativa se encuentra actualmente en revisión en etapa de prefactibilidad. Como resultado del estudio efectuado por la

entidad se elaboró documento de observaciones para que el originador complemente los estudios.

Riesgos e impactos negativos de no continuar con el proyecto de estacionamiento: La falta de ordenamiento, identificación, cuantificación y regulación de la oferta de estacionamiento en vía genera:

a) Uso indebido del espacio público y la vía publica
b) Explotación económica del espacio público destinado al estacionamiento por parte de terceros.
c) Violación al régimen de estacionamiento previsto en la normatividad.
d) Incremento de la accidentalidad
e) Sobre recorridos en busca de un lugar para estacionamiento (congestión)
f) Altos niveles de emisiones y ruido

Medidas de pacificación del tránsito

Reducir el número y gravedad de los accidentes de tránsito en la ciudad, al disminuir la velocidad de los vehículos y disminuir el flujo vehicular especialmente en zonas donde prevalece el tránsito de peatones, es el objetivo principal de las acciones que se desarrollan con las medidas de gestión, sumado a esto es importante resaltar que este tipo de medidas ofrecen el mejoramiento ambiental local de las zonas de estudio.

La entidad adelanta los análisis y estudios para garantizar espacios de circulación más seguros para los diferentes actores viales en la malla vial de la ciudad de Bogotá, especialmente los modos no motorizados. Las evaluaciones técnicas en conjunto con las inspecciones viales permiten determinar la viabilidad de la implementación de medidas de pacificación del tránsito o tráfico calmado con el objetivo principal de reducir el riesgo de accidentes de tránsito en puntos o tramos de concentración de accidentalidad. Las recomendaciones corresponden a soluciones de bajo costo de inversión pero con un gran impacto en las condiciones de movilidad y seguridad vial, especialmente a los actores más vulnerables conforme lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo.

Riesgos de no seguir con el Programa:

- Incremento en los accidentes/siniestros viales
- Incremento de fatalidades, lesionados y daños materiales por siniestro viales en la Ciudad.
- Pérdida de calidad de vida para los ciudadanos que habitan el Distrito Capital.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Pactos por la movilidad

Se sugiere para la administración entrante, el mantenimiento y la continuidad de las acciones “Pactos por la Movilidad”, ya que la incidencia de los mismos sobre los niveles de vinculación gobierno-ciudadanos-empresa privada, fortalece las posibilidades de disminución de la accidentalidad a través de acciones tangibles, de ampliación de cobertura y de fortalecimiento a esfuerzos locales, Distritales y nacionales que propenden por la reducción de la morbi-mortalidad en el Distrito Capital.

Las fortalezas de los pactos radican en la construcción corresponsable con los ciudadanos al respecto de las soluciones frente a las problemáticas viales, donde por medio de la concertación y del trabajo mancomunado con organizaciones, ciudadanos o entidades se logra no solo subsanar problemáticas definidas, sino socializar y sensibilizar a la ciudadanía en general frente al cambio de compartimiento necesarios para que la movilidad sea un proceso seguro para los diferentes actores en la vía. Uno de los retos que los Pactos tienen hoy en día, es lograr una mayor difusión de los nuevos comportamientos ciudadanos a asumir, donde la corresponsabilidad y la autorregulación sean los pilares fundamentales en la construcción de una Bogotá, que avanza en la seguridad vial, y en la concientización de todos los actores viales, en la protección de la vida.

El área de investigaciones provee el análisis y caracterización de accidentalidad, insumo para la formulación de políticas para la seguridad vial de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital. Al no contar con análisis de accidentalidad se carece de información base para estudios técnicos asociados a la implementación de campañas de prevención e intervención, además, se corre el riesgo de focalizar de manera inapropiada recursos presupuestales.

Portal SIMUR

El mes de mayo de 2015 después de dos años de estructuración y ejecución del proyecto fue lanzado al público el portal del SIMUR (www.simur.gov.co), que tiene como objetivo principal llegar al público o usuario de la ciudad de Bogotá con la información más importante del sector, presenta información de cómo movilizarse en Bogotá, información del estado de los terminales de transporte intermunicipales, alguna información estadística de movilidad y enlaces en línea con los principales tramites sectoriales. La SDM cuenta con licenciamiento actualizado y soportado hasta la vigencia 2016

Tabla 28. Licenciamiento

Acciones	
Aplicación Móvil SIMUR	Desde esta aplicación los usuarios pueden acceder a información de rutas, paraderos, sitios de carga y recarga Tu Llave, parqueaderos fuera de vía, obras en vía, consulta comparendos, embargos, consulta

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Acciones	
	de información de taxis, ubicación de zonas amarillas, bahías, semáforos, ciclorrutas y cicloparqueaderos, entre otras.
Plan Estadístico Sectorial	diagnosticar y organizar los procesos de información con fines estadísticos,
SIG – Movilidad	Sistema de información Geográfica Bogotá a tu alcance y Google Transit

Fuente: Oficina de Información Sectorial

Riesgos e impactos Negativos de no continuar con el SIMUR:

- No operación y mantenimiento de los servicios y aplicaciones ya existentes en el SIMUR. No mantener el licenciamiento de Software Base y Especializado de la entidad actualizado, mantenido y Soportado.
- No mantener la información Sectorial estratégica en el SIMUR.
- Disminución de la entrega de información a la ciudadanía a través del SIMUR de movilidad que ayude a mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.
- Puede acarrear sanciones administrativas a nivel nacional y distrital por el uso de software no regularizado; adicionalmente no se puede acceder a los servicios de soporte y mantenimiento de los productos adquiridos por la entidad.
- No tener una fuente centralizada de información genera desordenes, reproceso y presentación de información diferente de las diferentes fuentes

Generalidades sobre las TICs

Lograr la renovación tecnológica de toda la infraestructura TIC de la entidad y garantizar la correcta operación de estos para los servicios existentes y a desarrollar; Hacer parte de las mesas de trabajo de las políticas distritales TIC y garantizar la inclusión de los componentes tecnológicos sectoriales y de la entidad en el análisis, diseño e implementación de las políticas y estrategias que se establezcan, especialmente lo relacionado con el Plan Maestro de TIC del Distrito; Lograr implementar el Plan de Continuidad de servicio (BCP) para la SDM y lograr realizar pruebas de este y del DRP por lo menos una vez por año; Garantizar el uso de los diferentes módulos del sistema hacendario Si Capital, por parte de los usuarios institucionales; Garantizar la implementación de todos los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y garantizar el cumplimiento de las políticas y estándares del sistema.

Riesgos e impactos negativos de no tenerlo en cuenta: No mantener la infraestructura de hardware actualizada y soportada, no hacer cumplir las políticas definidas para la adquisición de software, hardware, telecomunicaciones y de seguridad de la información, no dar continuidad a las acciones de Contingencia, DRP y Continuidad de Servicios.

No hacerlo incrementa el riesgo de indisponibilidad de los servicios y las aplicaciones existentes, puede causar altos costos en la adquisición de infraestructura de hardware, software y telecomunicaciones e incompatibilidad de la nueva infraestructura con la infraestructura existente, así como incrementar la vulnerabilidad de la información relevante y transaccional de la SDM y aumentar el riesgo de indisponibilidad de la plataforma tecnológica que soporta los servicios y aplicaciones existentes.

Vehículos de Tracción Animal - VTA

El Decreto 595 de 2013 cierra el proceso de sustitución de vehículos de tracción animal que se adelantó en el distrito entre el año 2013 y 2014, sustentado en el decreto 040 de 2013 y la resolución 026 del mismo año. Desde el año 2014 han llegado a la Secretaría una serie de reclamaciones frente a las cuales la administración amparada en las revisiones excepcionales de la Resolución 026, lo cual generó la Directiva 03, que establece un protocolo para las revisiones de esos casos. Dicha directiva está compuesta por un comité de 5 entidades: la Secretaría de Movilidad, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Uaesp que emite las recomendaciones frente a la inclusión o no de nuevos beneficiarios.

Riesgos e impactos negativos de no tenerlo en cuenta:

Es necesario solicitar a la Secretaría General la limitación en tiempo de la recepción de las reclamaciones contempladas en la Directiva 003 de 2013 con el fin de evitar la dilación del cierre del Programa de Sustitución de VTA, implementado por la Administración.

Planes estratégicos de movilidad urbana sostenible

Es una estrategia de movilidad sostenible, que a través de una alianza con el sector privado busca mejorar las condiciones de movilidad de la ciudad, a partir de estrategias que fomenten modelos ambientalmente sostenibles y en procura del bienestar general de los funcionarios de las organizaciones que generen esta alianza con la Secretaría. Para esto se lleva la oferta institucional de la entidad a las empresas a través de transferencia de conocimientos y promoción, en temas como el uso de la bicicleta, el uso del carro compartido, estrategias de eco-conducción en las empresas, conocimiento y uso de SITP, y teletrabajo entre otras.

Los más de dos millones de vehículos particulares en la ciudad, con tasas de ocupación de 1.5.1 pasajeros por vehículo, en una ciudad en la que ingresas 120.000 automóviles aproximadamente al año, hacen necesario fortalecer estrategias como la de PEEMUS para hacer más eficiente la movilidad de los ciudadanos. En términos económicos resulta siendo más oneroso para las organizaciones lo tiempo por perdida en congestión, que fomentar al interior este tipo de prácticas de movilidad.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

En la actualidad la entidad ha firmado alianza con 30 empresas que están adelantando su diagnóstico y poniendo en marcha las estrategias mencionadas por lo cual se requiere continuar con este proceso que fortalezca la confianza del sector privado en la gestión que a diario realiza el sector público en busca del bienestar de los ciudadanos, Así como fortalecer practicas ambientalmente sostenibles como la ecoconduccion que reduzca los consumos de tecnologías fósiles y mejore las condiciones ambientales de la ciudad.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195